



0 Consejería de Educación

CEIP "Pedro Alonso Niño
Moguer (Huelva)



PLAN DE CENTRO

Fundamentación legal:

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**
- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.**
- **Ley 8/1985, de 3 de julio (LODE).**
- **Real Decreto 1513/2006 (Primaria).**
- **Real Decreto 1630/2006 (Infantil).**
- **Decreto 328/2010, de 13 de julio (Reglamento Orgánico).**
- **Decreto 230/2007 (Primaria).**
- **Decreto 428/2008 (Infantil)**
- **Orden de 10 de agosto de 2007 (Primaria)**
- **Orden de 5 de agosto de 2008 (Infantil)**

El Plan de Centro incluye los siguientes documentos:

- **El Proyecto Educativo.**
- **Reglamento de Organización y Funcionamiento.**
- **Proyecto de Gestión.**

El Plan de Centro tendrá carácter plurianual, sin embargo será un documento abierto, objeto de revisión y valoración anualmente para su posible modificación.

EL PROYECTO EDUCATIVO

Aborda los siguientes aspectos:

- a) .- Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.
- b).- Líneas generales de actuación pedagógica.
- c).- Coordinación y concreción de los contenidos curriculares.
- d).- Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.
- e).- Procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.
- f).- Atención a la diversidad.
- g).- Organización de las actividades de refuerzo y recuperación.
- h).- Plan de orientación y acción tutorial.
- i).- Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.
- j).- Plan de convivencia.
- k).- Plan de formación del profesorado.
- l).- Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar y objetivos y programas de intervención.
- m).- Procedimientos de evaluación interna.
- n).- Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y asignación de las tutorías.
- ñ).- Criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de E. Primaria y de Educación Especial y las propuestas pedagógicas de E. Infantil.
- o).- Planes estratégicos que se desarrollan en el centro.

DESARROLLO

a) 1.- OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

Consideramos el colegio como una Comunidad Educativa entendida como globalidad, en donde los planteamientos comunes son elaborados, asumidos y revisados tanto por el Equipo Directivo como por los órganos colegiados de gobierno, de coordinación docente y de orientación, teniendo como fin último la Educación integral de todos/as sus alumnos/as.

Partiendo de este planteamiento, nuestro Centro desarrollará su actuación con el fin de conseguir los siguientes objetivos:

a.1.1.- Objetivos Docentes.

1.- Fortalecer el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparen al alumnado para asumir una vida ciudadana responsable en una sociedad libre y democrática, creando un clima escolar que valore el esfuerzo y el trabajo.

2.- Potenciar el trabajo en equipo y coordinado en cuanto a metodología, secuenciación de contenidos, criterios de evaluación y calificación, criterios de promoción, atención a la diversidad, uso de las NNTT, etc.

3.- Perfeccionar y actualizar la práctica educativa a través de actividades de formación que incidan en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social.

a.1.2.- Objetivos hacia la Comunidad Educativa.

1.- Potenciar la participación y colaboración de los distintos sectores de la Comunidad Educativa en la vida del Centro, aunando esfuerzos para mejorar la oferta educativa que se ofrece al alumnado.

2.- Favorecer los cauces de comunicación entre el centro y las familias haciendo uso de todos los recursos que nos ofrecen las tecnologías de la información y comunicación, al objeto de conseguir unas relaciones de colaboración e información más fluidas.

3.- Facilitar la participación de todas las Instituciones, Entidades, movimientos socio-culturales, mediante la suscripción de convenios y acuerdos que pudieran favorecer la relación del alumnado con su entorno social, económico y cultural.

a.1.3.- Objetivos de Organización y Funcionamiento.

1.- Optimizar los recursos personales y materiales del centro en orden a conseguir la mejor atención educativa del alumnado.

2.- Potenciar el trabajo de los diferentes Equipos de coordinación, facilitando los cauces de comunicación entre los miembros y órganos internos del centro para compartir la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

3.- Garantizar la adecuada aplicación y desarrollo de todos los documentos que constituyen el Plan de Centro, procediendo a su evaluación y revisión de manera periódica para incluir posibles mejoras.

4.- Priorizar los criterios pedagógicos en cualquier aspecto que se refiera a la organización y funcionamiento del centro en detrimento de otros intereses individuales/grupales que impidieran una gestión transparente en cuanto a formación de los grupos, asignación de tutorías, composición de los Equipos de coordinación, etc.

a.1.4.- Objetivos Docentes/Discentes.

1.- Facilitar la participación del alumnado en la vida del Centro a través de los órganos establecidos al efecto, al objeto de proporcionar un mejor conocimiento del funcionamiento del mismo y despertando una actitud positiva hacia la vida escolar.

2.- Proporcionar una educación de calidad al alumnado de forma que alcancen el máximo desarrollo de sus capacidades individuales, sociales, culturales, intelectuales y emocionales según sus necesidades. Garantizando la igualdad efectiva de oportunidades y prestando los apoyos necesarios al alumnado que lo requiera.

3.- Conseguir un desarrollo equilibrado de todas las Competencias Básicas que le permitan resolver las diferentes situaciones problemáticas que se le van a presentar en los diferentes contextos sociales actuando como ciudadano/a en sociedad.

4.- Poner en valor el esfuerzo y trabajo personal fruto de una actitud responsable y comprometida con la propia formación como medio para conseguir el pleno desarrollo de sus capacidades y lograr el éxito escolar.

b) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

De acuerdo a lo estipulado en las orientaciones emanadas de la legislación educativa en esta materia, la práctica docente en nuestro centro tenderá a:

1.- Fomentar una metodología centrada en la actividad y participación del alumnado, que desarrolle el pensamiento racional y crítico y que tenga en cuenta el trabajo individual y corporativo del alumnado, respetando siempre los diferentes ritmos de trabajo.

2.- Se primará el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un intercambio de ideas y experiencias, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiende a un mismo grupo.

3.- En la práctica docente será de uso habitual las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento motivador y facilitador del desarrollo del currículo.

4.- Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, prestando especial atención a la mejora de la lectura como fuente de placer y herramienta fundamental para la adquisición de los aprendizajes.

5.- Desarrollar plenamente las capacidades y personalidad del alumno /a propiciando una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social; compensando cualquier tipo de desigualdad social, educativa, fisiológica y psicológica.

6.- Proporcionar al alumnado las competencias básicas que le permitan alcanzar su realización y desarrollo personal para entender la sociedad en la que vive y actuar en ella como un ciudadano/a crítico y responsable, facilitando su integración social.

c) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES. ANEXOS

d) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Según la Orden de 3 de septiembre de 2.010 por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la Coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, nuestro centro tiene 27 unidades, por lo tanto los coordinadores tendrán las siguientes horas de dedicación al desarrollo de los planes y programas:

- Escuela Tic 2.0: 5 horas.
- Plan de Apertura del Centro: 5 horas.

De acuerdo a lo ordenado en el ROC (Orden de 20 de agosto de 2.010) por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, en nuestro los coordinadores/as de ciclo y responsables de otras actividades tendrán las siguientes horas de dedicación:

- Coordinadores/as de Ciclo: 2 horas.
- Coordinadores/as del Equipo de Apoyo: 1 hora
- Responsable biblioteca: 4,5 horas.

e) PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

Entendemos la evaluación como un elemento fundamental e inseparable de la práctica educativa, que permite recoger, en cada momento, la información necesaria para poder realizar los juicios de valor oportunos que faciliten la toma de decisiones respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, no se puede circunscribir a un solo aspecto o momento, sino que se debe extender a lo largo de todo el proceso educativo de forma global y sistemática; por una parte, indicando qué objetivos se consiguen y cuáles no, y, por otra, en qué grado de profundidad y dónde, cómo, cuándo y por qué se producen los problemas o errores.

e.1.- PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos de evaluación que de manera general se van a utilizar para evaluar al alumnado en Educación Primaria, son los siguientes:

- **Pruebas escritas.**
 - **Escala de observación:** tareas de casa y de clase, aspectos específicos de cada área y la actitud mostrada en el aula en los diferentes momentos del aprendizaje.
 - **Registro anecdótico.**
 - **Rúbricas para evaluar tareas**
 - **Observaciones directas.**
 - **Interrogaciones orales.**
-
- **Las pruebas escritas**, se realizan al finalizar cada unidad didáctica aunque también puede abarcar dos unidades didácticas. El que la prueba escrita abarque una o dos unidades, dependerá, por un lado, de la complejidad de la unidad en sí, y por otro, de la relación que guarde una unidad con otra. Estas decisiones son valoradas en las reuniones de nivel.

Cada prueba escrita estará compuesta de un máximo de diez cuestiones, con una calificación máxima de diez puntos y una calificación mínima de 1 punto

Estas pruebas escritas se elaboran tomando como referencia los criterios de evaluación fijados en cada unidad didáctica.
 - **En la escala de observación o ficha de seguimiento** se registran los siguientes aspectos específicos de cada área:
 - **Área de lengua:**
 - Se registra la ortografía, caligrafía y expresión escrita, expresión oral, comprensión oral y comprensión escrita. Los indicadores para su valoración son:
 - Ortografía: uso adecuado de las reglas básicas como: mayúsculas al empezar a escribir y después de punto. Uso adecuado de las tildes. Uso adecuado de la puntuación. Separación adecuada de las palabras. La buena letra, que sea legible y con trazo regular.
 - Vocabulario apropiado y si se está interiorizando el vocabulario de las diferentes unidades didácticas.
 - Gramática: Concordancia de género, número y persona.
 - Uso adecuado de nexos: preposiciones, conjunciones
 - Orden en la ideas.

Estos aspectos se valoran como: positivos (+), negativos (-) y regulares (/). La fuente para extraer estos datos son: el cuaderno de clase, fichas y pruebas escritas.

- **Lectura de libros:** Se registrará el número de libros leídos al trimestre.

- **Área de matemáticas:** En esta área registro:
 - El cálculo: Con los siguientes indicadores: si comete errores en la resolución de las operaciones básicas, si es lento en la realización de las operaciones básicas, confunde números y comete errores en la utilización de signos matemáticos, omite signos matemáticos, comete errores al operar con números decimales o fracciones, realiza el cálculo numérico mentalmente.
 - la resolución de problemas. Con los siguientes indicadores: entiende los enunciados de las preguntas o problemas, razona con lógica los problemas, intenta solucionar el problema planteado aunque no lo tenga correcto, resuelve el problema completando correctamente el planteamiento.

La fuente para tomar los datos con respecto a estos apartados son: *el cuaderno de clase, fichas y pruebas escritas.*

- **Área de Naturales y Sociales:** Se anotan los mismos datos que en las áreas de matemáticas y lengua, salvo un registro acerca de los trabajos que se proponen en esta área: trabajos de investigación sobre temas de interés, relacionados con la unidad que estemos trabajando, murales, esquemas realizados con Open Office, o bien presentaciones con Open Office, sobre temas de interés utilizando imágenes y texto.
- **Área de Inglés:** todos los apartados, igual que en el resto de áreas pero, se anota específicamente la evolución del alumnado en la cuatro destrezas básicas: “listening, speaking, reading and writing”.

- **Área de Educación para la ciudadanía:** los apartados en la escala de observación serían los siguientes; tareas de casa y de clase, trabajos y actitud. No se realizan pruebas escritas de forma tradicional.

Las anotaciones sobre las tareas son extraídas directamente del cuaderno del alumno/a, de fichas y los trabajos versan sobre temas de interés, murales, entrevistas etc.

- **En el registro anecdótico.** Se toma nota de aspectos referentes a la actitud del alumno de una manera más explícita y detallada, bien sea, una conducta positiva a destacar, o bien

cuando un alumno presenta una actitud negativa. Es en este registro donde queda recogido la conducta con detalle, bien sea con respecto a los indicadores de actitud mencionados anteriormente o cuando se produce una falta de respeto hacia los compañeros/as, maestros/as y también cuando no se respetan las normas de convivencia.

Los alumnos/as que presentan un desfase en su nivel de competencia curricular, son alumnos con adaptaciones curriculares no significativas, por tanto son evaluados con los mismos criterios de evaluación que el resto de sus compañeros/as, según queda establecido en la Orden de 25 de julio de 2008, por la que regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

Tanto el alumnado con desfase curricular como el alumnado inmigrante que se ha incorporado tardíamente, se evalúan con los mismos parámetros, que el resto de sus compañeros/as pero haciendo más hincapié en su trabajo diario: cuadernos, fichas, cuadernillos de las áreas instrumentales, que realizan tanto en el grupo-clase, como el trabajo desarrollado en las sesiones de compensatoria y de interculturalidad.

Todos los aspectos registrados en la escala de observación, se valoran igualmente en forma de positivo, negativo y regular.

Y las pruebas escritas siguen los mismos parámetros para todo el alumnado.

Para los instrumentos de evaluación, se tienen en cuenta las directrices establecidas en el artículo 2, punto 3,4 y 5 de la Orden de 10 de Agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Andalucía: “la evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.3 del Decreto 230/2007, de 31 de julio, el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. En todo caso, los criterios de evaluación de las áreas serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el consecución de los objetivos”.

En todas las áreas quedará registro de la tarea de clase y la actitud.

▪ La actitud: Se registra si el alumno muestra una actitud positiva, negativa o regular. En una escala que abarca los siguientes indicadores:

- *Hábito de trabajo individual y de equipo.*
- *Esfuerzo y responsabilidad.*
- *Iniciativa personal.*
- *Curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.*
- *Resolución pacífica de conflictos.*
- *Respetar las diferentes culturas y diferencias personales.*

En Educación Infantil, la evaluación del alumnado tendrá tres momentos. Se realizará una evaluación Inicial al principio de cada curso para registrar los conocimientos que tiene el alumnado de cursos anteriores y una evaluación inicial al principio de cada UD, con el fin de detectar las ideas previas.

A lo largo de todo el curso se desarrollará una evaluación procesual procesual que se observará en el desarrollo de las UDD y que nos servirá para reconducir el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por último una evaluación final que realizaremos al terminar cada trimestre y al final de curso por medio de una serie de actividades que recogen los aprendizajes que hayan adquirido y que concretaremos en unos criterios e indicadores de evaluación.

La evaluación se reflejará en los siguientes términos:

Poco

Regular

Adecuado

Bueno

Excelente

CRITERIOS MÍNIMOS PARA ALCANZAR UNA EVALUACIÓN POSITIVA

PRIMER CICLO DE PRIMARIA

MATEMÁTICAS

- Numeración:

- ✓ Lectura y escritura de número hasta el hasta el 999
- ✓ Escribe y señala el anterior y el posterior a un número dado.
- ✓ Compara números y ordena de mayor a menor y viceversa sin utilizar signo.
- ✓ Escribe series ascendentes y descendentes, de 2 en 2 , de 5 en 5 , de 10 en 10, de 100 en 100.

- Operaciones:

- ✓ Sumas y restas sin llevar de dos y tres sumandos sin llegar a números de cuatro cifras.
- ✓ Sumas y restas llevando de dos y tres sumandos sin llegar a números de cuatro cifras.

- **Problemas:**
 - ✓ Resuelve problemas de una sola operación, que puede ser de sumar o restar.
- **Gráficos:**
 - ✓ Interpretar gráficos muy sencillos.
- **Geometría:**
 - ✓ Identificar las figuras planas: cuadrado, rectángulo y circunferencia.

SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA

MATEMÁTICAS

- **Numeración:**
 - ✓ Lectura y escritura de número hasta de siete cifras.
 - ✓ Compara números y ordena de mayor a menor y viceversa utilizando el signo mayor, menor o igual.
 - ✓ Entiende el concepto de fracción y lo representa gráficamente.
- **Operaciones:**
 - ✓ Suma (horizontal y verticalmente) llevando con hasta 5 sumandos.
 - ✓ Resta horizontal y verticalmente con llevadas.
 - ✓ Conoce las tablas de multiplicar.
 - ✓ Multiplica por dos cifras.
 - ✓ Divide por dos cifras.
- **Problemas:**
 - ✓ Resuelve problemas con al menos dos operaciones: sumas, restas, multiplicaciones y divisiones.
 - ✓ Interpreta la solución obtenida en la resolución de un problema.
- **Gráficos:**
 - ✓ Construye gráficos sencillos.
 - ✓ Interpreta la información expresada mediante un gráfico sencillo.
- **Geometría:**
 - ✓ Identificar los cuerpos geométricos: prismas, pirámides, cilindro, conos y esferas.
- **Medidas y magnitudes:**
 - ✓ Conoce y relaciona las unidades principales de longitud, capacidad, masa y tiempo.

TERCER CICLO DE PRIMARIA

MATEMÁTICAS

- **Numeración:**
 - ✓ Lectura y escritura de número hasta de nueve cifras.
 - ✓ Ordena de mayor a menor y viceversa utilizando el signo mayor, menor o igual.
 - ✓ Expresa y lee números fraccionarios.
 - ✓ Expresa y lee números decimales hasta las milésimas.

- Operaciones:

- ✓ Sumas y restas (horizontal y verticalmente) de números naturales y decimales.
- ✓ Multiplica números naturales y decimales de hasta tres cifras.
- ✓ Divide números naturales y decimales con tres cifras en el divisor.
- ✓ Opera con fracciones:
 - sumas y restas con el mismo denominador.
 - multiplicaciones y divisiones.
- ✓ Conoce las tablas de multiplicar.

- Problemas:

- ✓ Resuelve problemas con al menos tres operaciones: sumas, restas, multiplicaciones y divisiones.
- ✓ Interpreta la solución obtenida en la resolución de un problema.

- Gráficos:

- ✓ Recoge y registra datos.
- ✓ Construye gráficos de diferentes tipos.
- ✓ Interpreta la información expresada mediante un gráfico.

- Geometría:

Identificar los cuerpos geométricos: prismas, pirámides, cilindro, conos y esferas.

- ✓ Reconoce los elementos de los cuerpos geométricos.
- ✓ Diferencia y traza líneas perpendiculares, paralelas y secantes.
- ✓ Identifica, clasifica y mide ángulos agudos, rectos y obtusos.
- ✓ Diferencia los conceptos de perímetro y superficie de una figura plana.
- ✓ Diferencia los conceptos de circunferencia y círculo.

- Medidas y magnitudes:

- ✓ Conoce y relaciona las unidades principales de longitud, capacidad, masa y tiempo.
- ✓ Utiliza las equivalencias entre las unidades de longitud, capacidad y masa.
- ✓ Conoce y manipula el sistema monetario.

PRIMER CICLO DE PRIMARIA

LENGUA CASTELLANA

- Comunicación oral:

- Se expresa oralmente de forma adecuada y estructurada en temas cercanos.

- Lectoescritura:

- Conoce el abecedario.
- Lee y comprende la información esencial de diferentes textos sencillos y adecuados al nivel.

- Gramática :

- Distingue entre palabra y sílaba .
- Escribe oraciones sencillas.
- Distingue el género y el número de los sustantivos.

- Ortografía:

- Conoce y utiliza adecuadamente la correspondencia entre los fonemas y su grafía.
- Escribe mayúsculas en nombre propios, al inicio de la oración y después de punto.
- Usa m antes de p y b.

- Comunicación escrita:

- Cuida los aspectos formales de la escritura, alineación, trazo, legibilidad y presentación.

SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA

LENGUA CASTELLANA

- Comunicación oral:

- Expresa oralmente sus ideas y experiencias personales, siguiendo un orden lógico.
- Sabe describir un lugar, una persona, etc. de forma adecuada y estructurada en temas cercanos.

- Lectura:

- Conoce el abecedario y ordena alfabéticamente palabras.
- Lee y comprende la información esencial de diferentes textos sencillos y adecuados al nivel.

- Comunicación Escrita:

- Estructura adecuadamente un texto narrativo diferenciando: inicio, desarrollo y final.
- Escribe una noticia utilizando todos los elementos.
- Redacta una carta siguiendo unas instrucciones previas.

- Gramática :

- Reconoce el género y número de cualquier palabra.
- Distingue y reconoce adjetivos calificativos, pronombres personales y verbos.
- Clasifica verbos según la conjugación a que pertenecen.
- Señala el tiempo: presente, pretérito y futuro de formas verbales.

- Ortografía:

- Usa correctamente las mayúsculas en las producciones propias.
- Escribe m antes de p y b.
- Acentúa de manera correcta palabras agudas, llanas y esdrújulas.

- Comunicación escrita:

- Cuida los aspectos formales de la escritura, alineación, trazo, legibilidad y presentación.

TERCER CICLO DE PRIMARIA

LENGUA CASTELLANA

- Comunicación Oral:

- Expone de manera correcta, coherente y apropiada sus argumentos, ideas y opiniones.
- Utiliza las estrategias adecuadas para establecer un dialogo: escucha, respeta las opiniones de los demás.
- Lee un texto con fluidez cuidando la pronunciación, la entonación y ritmo.

- Comunicación escrita:

- Reconoce la idea principal de un texto adecuado a su edad.
- Redacta distintos tipos de textos utilizando estrategias como la planificación, la redacción y la revisión.

- La lengua como objeto de conocimiento:

- - Identifica una oración simple y conoce su estructura y la función que desempeñan las palabras en ella.

- Ortografía

- - Utiliza correctamente la acentuación de palabras agudas, llanas y esdrújulas.
- - Emplea B y V correctamente en palabras de uso habitual.
- - Escribe de manera correcta palabras que comiencen por aje-, H- y g-
- Usa adecuadamente R y RR.
- Utiliza en sus producciones escritas signos de puntuación como: punto y seguido, punto y final, comas y signos de interrogación y exclamación.

PRIMER CICLO PRIMARIA

INGLÉS

- Desarrollar habilidades para relacionarse con los demás participando activamente en interacciones orales dirigidas sobre temas conocidos en situaciones de comunicación fácilmente predecibles (saludar y despedirse, presentarse a uno mismo, decir la edad, hablar de su familia.
- Captar la idea global e identificar algunos elementos específicos en textos orales, con ayuda de elementos lingüísticos y no lingüísticos del contexto (en las situaciones anteriormente citadas.)
- Leer e identificar palabras y frases sencillas presentadas previamente de forma oral, sobre temas de interés.
- Escribir palabras, expresiones y frases sencillas a partir de modelos y con una finalidad específica.
- Reconocer y reproducir aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación de expresiones que aparecen en contextos comunicativos habituales.

- Utilizar los nuevos recursos tecnológicos aplicados a las actividades trabajadas en el aula.
- Usar estrategias básicas para aprender, como pedir ayuda, acompañar la comunicación con gestos, utilizar diccionarios visuales e identificar algunos aspectos personales que le ayuden a aprender mejor.
- Mostrar interés y curiosidad por aprender la lengua extranjera y reconocer y respetar, la diversidad lingüística, las diversas manifestaciones artísticas y culturales, como elemento enriquecedor.

SEGUNDO CICLO

- Captar el sentido global e identificar información específica en textos orales sobre temas de interés para los niños y las niñas. (Saludar y despedirse, presentar a otros, decir donde viven, hablar sobre sus gustos y preferencias, rutinas diarias, habilidades ...)
- Participar en interacciones orales sobre temas conocidos en las situaciones de comunicación anteriores.
- Leer y captar el sentido global y algunas informaciones específicas de textos sencillos sobre temas de interés y con una finalidad concreta.
- Escribir frases y textos sencillos cortos a partir de modelos con finalidad determinada y con formato establecido.
- Usar formas estructuradas sencillas propias de la lengua extranjera incluyendo aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación en diferentes contextos comunicativos de forma significativa.
- Emplea estrategias diversas para la búsqueda de información utilizando los nuevos recursos tecnológicos.
- Mostrar una actitud de interés y curiosidad hacia las personas que hablan otra lengua y tienen una cultura diferente a la propia y valorar la lengua extranjera como instrumento de comunicación entre otras personas.
- Identificar aspectos sencillos de la vida cotidiana, y de las manifestaciones artísticas y culturales de los países donde se habla la lengua extranjera y compararlos con los propios.

TERCER CICLO

- Captar el sentido global e identificar informaciones específicas en textos orales variados emitidos en diferentes situaciones de comunicación.
- Mantener conversaciones cotidianas y familiares sobre temas conocidos en situaciones de comunicación predecibles utilizando las normas democráticas en la relación con los demás.
- Leer y comprender textos escritos atendiendo al destinatario, al tipo de texto y a la finalidad.
- Elaborar textos escritos atendiendo al destinatario, al tipo de texto y a la finalidad.
- Usar formas y estructuras comunes propias de la lengua extranjera incluyendo aspectos de ritmo, acentuación y entonación en diferentes contextos comunicativos de forma significativa.
- Emplear estrategias directas para la búsqueda e interpretación de información utilizando información utilizando los nuevos recursos tecnológicos.
- Usar algunas estrategias para aprender a aprender, siendo perseverante en el aprendizaje autónomo.
- Mostrar interés por relacionarse con personas que hablan otra lengua y tienen una cultura diferente a la propia y valorar la lengua extranjera como instrumento de comunicación con otras personas.
- Identificar algunos rasgos, costumbres, tradiciones, manifestaciones artísticas y culturales de países donde se habla lengua extranjera.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Según la *ORDEN 10/08/2007, de la Consejería de Educación, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 230/2007, de 31 de julio, se establecen los siguientes criterios para adoptar la decisión de promocionar o no al alumnado al término de cada uno de los ciclos que se imparten en el centro:*

PROCEDIMIENTO GENERAL

- Al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente del grupo adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción o no de los alumnos, Las decisiones que se hayan de tomar en relación con la evaluación y la promoción serán adoptadas por **consenso** del equipo docente del alumno, tomándose especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor.
- Los alumnos/as accederán al ciclo siguiente siempre que se considere, de acuerdo con los **criterios de evaluación** de las diferentes áreas, que han alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Accederán al ciclo siguiente, asimismo, los alumnos con evaluación negativa en alguna de las áreas, siempre que los aprendizajes no alcanzados no les impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo/etapa. En este caso, el alumno recibirá los **apoyos** necesarios para recuperar dichos aprendizajes. A estos efectos, las programaciones didácticas incluirán un **plan de actuación** destinado a la adquisición de dichos aprendizajes con indicación del profesorado responsable.
- Para la decisión de promoción del alumno se tendrán especialmente en consideración las calificaciones obtenidas en las áreas de **Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés**
- Cuando un alumno no cumpla los requisitos de promoción permanecerá, como medida de apoyo, un año más en el mismo ciclo. La medida de permanencia de un año más en el mismo curso se podrá adoptar **una sola vez** a lo largo de la Educación Primaria y deberá ir acompañada de un **plan específico de refuerzo** o recuperación.

- Se accederá a la Educación Secundaria Obligatoria si se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las **competencias básicas** y el adecuado grado de **madurez**. Se accederá, asimismo, siempre que los aprendizajes no alcanzados no impidan seguir con aprovechamiento la nueva etapa. Cuando no se cumplan estos requisitos no se podrá promocionar a la etapa siguiente si no se han agotado las medidas de refuerzo educativo y de permanencia de un año más en alguno de los ciclos de la misma.

- El(la) tutor(a) recabará de la familia la información complementaria que pueda serle de interés para la toma de decisión más adecuada. Cuando la decisión adoptada comporte la no promoción al ciclo o etapa siguiente, deberá informar previamente a la familia (dejando constancia de que esa información se les ha facilitado) comunicándoles la naturaleza de las dificultades que presenta el(la) alumno(a) en cuestión y las medidas complementarias que se propone adoptar con vistas a subsanarlas.

- La familia podrá solicitar una entrevista con el(la) tutor(a) antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. El tutor recogerá por escrito la entrevista con la familia y trasladará sus consideraciones al Equipo Docente. Estas conclusiones e impresiones de la familia acerca de la promoción no son vinculantes a la hora de que el equipo docente tome la decisión.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

El claustro de profesores, de acuerdo con la legislación vigente, establece los siguientes criterios y principios de promoción en educación infantil y primaria para orientar a los(as) tutores(as) sobre el procedimiento a seguir en la toma de decisiones sobre la **PROMOCIÓN O NO PROMOCIÓN** de los alumnos/as:

EDUCACIÓN INFANTIL

Debido a que la etapa de educación infantil no tiene carácter obligatorio, promocionarán todos los alumnos/as que hayan conseguido la mayor parte de los objetivos propuestos, aquellos/as alumnos/as que hayan sido diagnosticados como alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, el equipo docente, orientador/a de referencia y familia, decidirán la permanencia o no de un año más en esta etapa al objeto de lograr una madurez y desarrollo social adecuado a su edad cronológica.

EDUCACIÓN PRIMARIA

CRITERIOS PEDAGÓGICOS Y DE MADUREZ

- Promocionará al ciclo o etapa siguiente el alumno que se considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas así como la adquisición de capacidades necesarias para la consecución de los objetivos programados en las distintas áreas, independientemente de que el rendimiento no sea del todo satisfactorio y aún en el caso de que haya sido evaluado negativamente en alguna área o materia.

- Tendrá carácter determinante para la decisión de no promoción una falta de madurez de tal grado que le haya impedido la adquisición de las capacidades necesarias y de los objetivos programados.

-Se podrá decidir la no promoción de un alumno si por circunstancias especiales (inmigración, escolarización irregular...) se considera que es necesaria la permanencia de un año más, acompañada de actividades de refuerzo o de adaptaciones curriculares.

- Se decidirá la promoción si se considera que pudiera avanzar, sin necesidad de repetir, aplicándole un programa de atención individualizado con sus correspondientes adaptaciones curriculares.

- El nivel de integración del alumno en el grupo al que está adscrito y las características del grupo al que se adscribiría en el caso de que el alumno no promocionase, como por ejemplo el número de alumnos, la conflictividad del grupo, su nivel de cohesión, aconsejan la promoción o no.

- El nivel de madurez del alumno, su grado de autonomía y responsabilidad y su capacidad de aprendizaje, las características físicas..., aconsejan la promoción o no.

- La opinión de la familia, que será informada y escuchada antes de tomar la decisión.

- El asesoramiento del Equipo de Orientación.

CRITERIO NUMÉRICO

- Cuando la evaluación haya sido positiva en todas las áreas o materias, el alumno promocionará al ciclo o etapa siguiente.

- Si el alumno ha sido evaluado negativamente en las dos áreas instrumentales (Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas) no promociona al Ciclo o Etapa siguiente.

- Si el alumno/a ha sido evaluado negativamente en tres áreas o más, siendo una de ellas Lengua Castellana y Literatura o Matemáticas, no promociona al Ciclo o etapa siguiente.

- Si el alumno/a ha sido evaluado negativamente en más de tres áreas, no promociona al Ciclo o Etapa siguiente.

- Debido al carácter global de la evaluación en esta etapa educativa, se utilizará tanto el criterio de promoción numérico como los criterios pedagógicos y de madurez.

ALUMNADO CON NEAE

Al finalizar cada uno de los ciclos de la Etapa de Educación Primaria, hay que tomar la decisión relativa a la promoción o no al ciclo o Etapa siguiente.

En relación al alumnado con NEAE, hay que tener en cuenta que pueden repetir un año más de los establecidos con carácter general para el resto del alumnado, previa solicitud del tutor, informe del Equipo de Orientación y autorización de la Inspección.

De forma general, los criterios de promoción deben partir de dos consideraciones fundamentales:

1.- Tener un carácter normalizador, es decir, que el alumno participe de los mismos principios educativos que rigen para sus compañeros, siempre que sean compatibles con su propuesta curricular adaptada.

2.- Tener en cuenta la promoción en el sentido de hacer partícipe al alumno de programaciones compartidas, es decir, de acceder a situaciones escolares más normalizadas y con menores apoyos específicos.

Las decisiones de promoción o permanencia en el ciclo o etapa, se tomarán en base a la información obtenida a través del proceso de evaluación y en relación al progreso de los alumnos respecto a los objetivos programados.

Un criterio fundamental ha de ser, que las decisiones de promoción se tomen individualmente en función de cada caso, lo que no implica, por otro lado, que se establezca una serie de criterios que faciliten, a su vez, esta decisión individualizada.

Algunos criterios a tener en cuenta en función de los alumnos con necesidades educativas especiales pueden ser los siguientes:

a) Nivel de interacción y adaptación social del alumno en el grupo. En determinadas ocasiones, este criterio puede tener una importancia decisiva para decidir la promoción o no del alumno, especialmente si éste ya presenta una distancia importante en su nivel de aprendizaje respecto del grupo de referencia.

b) Nivel de consecución respecto a los aprendizajes considerados esenciales para el alumno. La promoción de los alumnos debe realizarse a partir de su propia evolución respecto de los aprendizajes que se hayan considerado básicos en su propuesta individual.

c) Grado de significatividad de las adaptaciones curriculares que precise el alumno. La no promoción y por lo tanto la permanencia en el ciclo, tendría sentido si con ello se asegurara que el alumno no tendría tantas adaptaciones significativas con respecto a su grupo de referencia.

f) ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La atención a la diversidad supone un concepto amplio de acción educativa que intenta dar respuesta a las dificultades de aprendizaje, a las discapacidades sensoriales, físicas, psíquicas y sociales, a los grupos de riesgo, a las minorías étnicas, al alumnado superdotado, a los inmigrantes, al alumnado con intereses especiales y a cualquier otra necesidad educativa diferenciada y especializada.

Cada alumno y cada alumna tienen una amplia gama de necesidades educativas, debidas a la presencia de múltiples factores personales y sociales (género, edad, etapa de desarrollo madurativo, motivación, intereses, estilos de aprendizaje, expectativas, procedencia

socioeconómica y cultural, origen étnico, etc.), que deben ser satisfechas. En consecuencia, el centro tiene que estar en condiciones de:

- Adaptarse a las características individuales y sociales de cada alumno o alumna.
- Ofrecer una cultura común, respetando las peculiaridades de cada cultura propia.
- Adoptar una metodología que favorezca el aprendizaje de todo el alumnado en su diversidad.
- Partir de una evaluación inicial del alumnado en cada núcleo de aprendizaje que permita detectar sus conocimientos previos, para facilitar la significatividad de los nuevos contenidos que se deben aprender.

La **Ley Orgánica 2/2006 de Educación**, de 3 de mayo, en su título II establece que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general.

Asimismo, la **Ley 17/2007 de Educación de Andalucía**, de 10 de diciembre, dispone en su artículo 48.3 que la Administración educativa regulará el marco general de atención a la diversidad del alumnado y las condiciones y recursos para la aplicación de las diferentes medidas que serán desarrolladas por los centros docentes, de acuerdo con los principios generales de la educación básica que se recogen en el artículo 46 de dicha Ley.

El **Decreto 230/2007** de 31 de julio, que establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en la Comunidad Autónoma de **Andalucía**, recoge que en esta etapa se hace necesario establecer una permanente atención a la diversidad del alumnado, para lo cual los centros docentes y el profesorado deberán fijar en sus correspondientes proyectos educativos medidas de adaptación del currículo a las características y posibilidades personales, sociales y culturales del alumnado. Estas medidas serán tanto de tipo organizativo como de tipo curricular y permitirán que el centro pueda acometer, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.

La Consejería de Educación de la Junta de **Andalucía**, en la **ORDEN de 25 de julio de 2008**, establece los criterios que regula y desarrolla la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de esta comunidad autónoma.

Las **Instrucciones** de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa.

f.1. Objetivos del plan de atención a la diversidad

Las medidas de atención a la diversidad en Educación Primaria, con su puesta en práctica, irán dirigidas a la consecución de los siguientes objetivos:

- Facilitar al alumnado el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo establecidos para la educación primaria, garantizando así el derecho a la educación que le asiste.
- Mejorar el rendimiento académico del alumnado y minimizar las situaciones de fracaso escolar.
- Establecer los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar tanto las dificultades de aprendizaje y superar el retraso escolar que pudiera presentar el alumnado, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Marcar las pautas de actuación en la tutoría y orientación educativa del alumnado y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Garantizar la coordinación entre los equipos de orientación educativa o departamentos de orientación, el profesorado y los centros docentes que imparten la educación primaria y la educación secundaria obligatoria.

f.2. Principios generales de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, entendiendo por tal el alumnado con necesidades educativas especiales, el que se incorpore de forma tardía al sistema educativo, el que precise de acciones de carácter compensatorio y el que presente altas capacidades intelectuales.

Las **medidas de atención a la diversidad** podrán ser tanto organizativas como curriculares, y permitirán al centro, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y de los recursos humanos y materiales que se les asignen de acuerdo con la planificación educativa y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades. Estas medidas, deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten en el alumnado dificultades de aprendizaje y estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas que presenten.

Las medidas deberán contemplar la **inclusión escolar y social del alumnado** y, en ningún caso, podrán suponer una discriminación que le impida alcanzar los objetivos de la etapa.

La atención a la diversidad del alumnado será la pauta ordinaria de la acción educativa, para lo cual se favorecerá una **organización flexible, variada e individualizada** de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza. De acuerdo con ello, el profesorado

tendrá en consideración en las programaciones de los contenidos y de las actividades las diversas situaciones escolares y las características específicas del alumnado al que atiende.

Se prestará especial atención a las estrategias de apoyo y refuerzo de las **áreas o materias instrumentales** de Lengua castellana y literatura, Lengua extranjera y Matemáticas.

El marco habitual para el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje, o con insuficiente nivel curricular en relación con el del curso que le correspondería por edad, es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, asegurándose la **coordinación** de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumno o alumna y del equipo de orientación educativa.

La atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará, ordinariamente, dentro de su propio grupo. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

Durante el proceso de escolarización, se establecerán **medidas de detección y atención temprana**, con el objeto de que el alumnado que lo requiera alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.

Las actuaciones en materia de atención a la diversidad del alumnado mantendrán una **continuidad entre cursos, ciclos y etapas**, para lo cual se celebrarán reuniones de tutoría compartida entre el profesorado tutor del último curso de cada etapa con el del primer curso de la etapa siguiente, todas ellas con el asesoramiento de los equipos de orientación y apoyo el orientador/a de referencia, con objeto de intercambiar información sobre las medidas de atención a la diversidad que se estén desarrollando y la eficacia de las mismas, así como para coordinar criterios en el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje.

El **profesorado responsable** de la aplicación de las diferentes medidas de atención a la diversidad será designado por la dirección del centro a comienzos de cada curso.

Al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a cualquiera de los programas o actuaciones contemplados en el presente plan de atención a la diversidad, el profesor/a tutor/a, previo informe a la Jefatura de Estudios y a la Dirección del centro, informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales de la medida adoptada, de sus características y de su idoneidad, dejando constancia de ello, y firmando con la familia un **compromiso educativo** en el que se plasmen las actuaciones a las que se compromete la familia y el profesorado del alumno con respecto al desarrollo y seguimiento de las medidas acordadas.

f.3. Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

- a) Reunión del equipo docente.

Una vez detectados indicios de NEAE, el tutor/a reunirá al equipo docente. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona representante del equipo de orientación del centro.

En esta reunión se abordarán los siguientes aspectos:

- Análisis de los indicios de NEAE detectados.
- Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando.
- Toma de decisiones sobre la continuidad de las medidas aplicadas o a aplicar.
- Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas.

b) Reunión con la familia.

Tras la reunión del equipo docente el tutor/a mantendrá una entrevista con la familia con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados.

f.4 Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica.

Si tras la aplicación de las medidas adoptadas, durante un periodo no inferior a tres meses, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes, o no se aprecie una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

El proceso de solicitud constará de los siguientes pasos:

- Reunión del equipo docente junto con una persona representante del equipo de orientación para analizar las medidas adoptadas hasta el momento. El tutor/a recogerá los datos para la cumplimentación de la solicitud.
- Una vez cumplimentada la solicitud (según modelo) se entregará en la Jefatura de Estudios.
- La solicitud se entregará junto con la autorización expresa de la familia (según modelo).

Una vez acabada la evaluación psicopedagógica:

1.- Se dará información sobre el resultado de la misma al tutor (quien informará al resto del profesorado que da clase al alumno) y al Jefe de Estudios. Además se informará también a los padres.

2.- Se dejará constancia por escrito de dicha evaluación en el expediente del alumno.

3.- Los resultados de la evaluación se utilizarán para elaborar el dictamen de escolarización correspondiente.

4.- Todos los datos serán incorporados al programa de gestión Séneca para tener actualizados permanentemente el censo de alumnado con NEAE.

5.- El Equipo Docente y el EOE determinarán el tipo de **programa de refuerzo** a aplicar al alumnado y nombrará al **responsable** de su elaboración y desarrollo, que será el tutor/a del alumno/a y/o maestro/a especialista, o el profesorado de apoyo. De todo ello el tutor/a informará a la Jefatura de Estudios.

6.- La Jefatura de Estudios estudiará la **disponibilidad horaria y espacial** así como las medidas organizativas para su **aplicación**:

- Agrupamiento flexible, con un segundo profesor fuera del aula y separado del grupo ordinario, con carácter temporal y abierto.
- Apoyo de un segundo profesor/a dentro /fuera del aula.
- Adopción de horario lectivo flexible semanal.

7) Se establecerá una **reunión informativa con la familia** en la que el profesorado tutor/a informará sobre las medidas acordadas y en la que se propondrá la firma de **compromisos educativos** para colaborar en la mejora del rendimiento escolar.

8) El alumnado se incorporará al programa.

f.5. Medidas de atención a la diversidad.

De acuerdo con lo recogido en el **artículo 15 del Decreto 230/2007, de 31 de julio**, y de acuerdo con la autonomía reconocida a los centros docentes, a comienzos de cada curso el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica organizará la atención a la diversidad de su alumnado, para lo que podrán desarrollar, entre otras actuaciones, las medidas y programas siguientes:

f.5.1. Medidas de tipo organizativo.

- Realización de **agrupamientos flexibles** para la atención al alumnado en un grupo específico, con carácter temporal y abierto, y con la finalidad de facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y que, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo. Es una medida puntual que se aplica individualmente o por grupo de alumnado que comparte el mismo nivel de competencia curricular, no teniendo estos por qué compartir curso

Al ser nuestro centro un C-3, se formarán cuatro grupos según los niveles de aprendizaje: ALTO-MEDIO-BAJO-MUY BAJO.

Cuando se decida la formación de agrupamientos flexibles, la Jefatura de Estudios estudiará su viabilidad. Si se considera posible elaborará los horarios de manera que se facilite el funcionamiento:

- Todos los tutores permanecerán en sus aulas en determinados tramos horarios y área a impartir.
- El profesor/a no tutor/a que colabore con el agrupamiento flexible, tendrá especialistas en su aula en los tramos horarios del agrupamiento flexible.
- Se habilitará el espacio necesario.
- **Apoyo en grupos ordinarios** mediante un segundo profesor o profesora dentro/fuera del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos, en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas o materias de Lengua castellana y literatura y de Matemáticas.

Se dará prioridad al apoyo en las edades más tempranas.

Desde la Jefatura de Estudios, se elaborará el horario de atención del alumnado que presente un desfase curricular importante y prestará asesoramiento para decidir sobre los destinatarios de los apoyos.

- **Modelo flexible de horario lectivo semanal**, que se seguirá para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, dando mayor peso a las áreas instrumentales en las cuales haya mayor desfase curricular.

- **Cambio de nivel en tramos horarios de áreas instrumentales**, dirigido al alumnado del 2º nivel de primaria que no tenga asimilado la lectoescritura y operaciones básicas.

f.5.2. Medidas de tipo curricular

a) Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.

Estos programas tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura, Primera Lengua extranjera y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación primaria.

El desarrollo de estos programas se basará en la programación y realización de actividades motivadoras que busquen alternativas al programa curricular de las materias instrumentales y que intenten responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural. Será de gran ayuda las posibilidades que nos ofrecen las NNTT y los recursos del plan Escuela Tic 2.0.

Los programas de refuerzo de las áreas o materias instrumentales básicas están dirigidos al alumnado de Educación Primaria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- El alumnado que no ha promocionado de curso.
- El alumnado que, aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- El alumnado en el que se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera.

El número de alumnos y alumnas en los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas no podrá ser superior a diez.

El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.

El profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias, de acuerdo con lo que resulte acordado en las sesiones de evaluación que realice el equipo docente.

No obstante lo anterior, los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

b) Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

Este programa está destinado al alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias, y su finalidad es la de posibilitar la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

En este caso, el alumnado que recibe el programa deberá superar la evaluación correspondiente al mismo, por lo que estos programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos deberán incluir el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación que se aplicarán.

El profesorado responsable de estos programas será su tutor o tutora, o los maestros y maestras especialistas.

c) Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.

El alumnado que no promocione de curso seguirá un plan específico personalizado,

orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

d) Programas de adaptación curricular.

La identificación y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo de este alumnado se realizará, lo más tempranamente posible, por personal con la debida cualificación y de acuerdo con el procedimiento establecido por la administración, y su escolarización se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Se deberá garantizar la participación de los padres o tutores en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de este alumnado. Igualmente les corresponde adoptar las medidas oportunas para que los padres de estos alumnos reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos.

Para la atención de este alumnado se emplearán los medios materiales, los avances técnicos, los recursos específicos de las especialidades correspondientes y los profesionales cualificados que sean asignados al centro por la administración educativa y que se encuentren disponibles para la adecuada atención a este alumnado. Dicha atención se llevará a cabo, preferentemente, dentro del grupo de clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo.

La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Estos programas de adaptación curricular están dirigidos, por tanto, al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- *Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.*

Se entiende por alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, a aquel que requiera, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

El **Decreto 230/2007** de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía recoge que, con el fin de facilitar la accesibilidad al currículo, se establecerán los procedimientos oportunos cuando sea necesario realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo, a fin de atender al **alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo** que las precise, al que se refiere el artículo 73 de la **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo.

Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas, y la evaluación y la promoción del alumnado objeto de las mismas tomarán como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

La escolarización de este alumnado se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización cuando se considere necesario.

Al finalizar cada curso se evaluarán los resultados conseguidos por cada uno de los alumnos en función de los objetivos propuestos a partir de la valoración inicial. Dicha evaluación permitirá proporcionarles la orientación adecuada y modificar el plan de actuación así como la modalidad de escolarización, de modo que pueda favorecerse, siempre que sea posible, el acceso del alumnado a un régimen de mayor integración.

Sin perjuicio de la permanencia durante un curso más en el mismo ciclo, prevista en el artículo 12.3, la escolarización de este alumnado podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

- Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.

Con esta medida se pretende favorecer la incorporación al sistema educativo de los alumnos y alumnas que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorporen de forma tardía al sistema educativo español.

La escolarización de este alumnado se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.

Cuando presenten graves carencias lingüísticas o en sus competencias o conocimientos básicos, a fin de facilitar su integración en el curso correspondiente, recibirán una atención específica en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios conforme al nivel y evolución de su aprendizaje, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior al que les correspondería por edad.

Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permita continuar con aprovechamiento sus estudios. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.

Los padres o tutores del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo recibirán el asesoramiento necesario sobre los derechos, deberes y oportunidades que comporta la incorporación al sistema educativo español.

- Alumnado con necesidades de compensación educativa.

Con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, se podrán desarrollar acciones de carácter compensatorio en relación con el alumnado que se encuentre en situaciones económica, social, familiar o cultural desfavorables, tendentes a evitar desigualdades.

Se desarrollará una actuación preventiva y compensatoria durante el inicio de la escolarización de este alumnado cuyas condiciones personales supongan una desigualdad inicial para acceder a la educación básica y para progresar en los niveles posteriores, empleando para ello los recursos humanos y materiales disponibles en el centro.

Se dará información y se realizarán las gestiones necesarias para facilitar el acceso del alumnado con condiciones socioeconómicas desfavorables a la participación de las convocatorias de becas, ayudas al estudio, cursos y/o actividades que se convoquen o planifiquen en el centro con carácter general.

- Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Este alumnado deberá ser identificado como tal por el personal con la debida cualificación, y su escolarización se flexibilizará en los términos que determina la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que estas medidas son las más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Los programas de adaptación curricular en su concepción y elaboración podrán ser de tres tipos:

1. Adaptaciones curriculares no significativas.

Las adaptaciones curriculares no significativas irán dirigidas al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que está escolarizado, por presentar dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta, por encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo. Esta adaptación afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.

Estas adaptaciones curriculares serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de Apoyo Educativo y el Orientador/ de referencia. En dichas adaptaciones constarán las áreas o materias en las que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios.

2. Adaptaciones curriculares significativas.

Esta medida será tomada cuando un alumno o alumna con necesidades específicas de apoyo educativo presente un desfase curricular con respecto al grupo de su edad tal que haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación, a fin de facilitarle la accesibilidad al currículo, buscando con ello el máximo desarrollo posible de las competencias básicas.

Las adaptaciones curriculares significativas requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el Orientador/a de referencia, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado, y de la cual se desprenderá un informe de evaluación psicopedagógica que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- Datos personales y escolares.
- Diagnóstico de la discapacidad o trastorno grave de conducta.
- Entorno familiar y social del alumnado.
- Determinación, en su caso, de las necesidades educativas especiales.
- Valoración del nivel de competencia curricular.
- Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

El responsable de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área o materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del equipo de Orientación y Apoyo.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en un documento que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- El informe de evaluación psicopedagógica elaborado por el equipo de orientación.
- Propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la modificación de los objetivos, metodología, contenidos, criterios de evaluación y organización del espacio y del tiempo que se propone para el alumnado objeto de la adaptación.
- Adaptación de los criterios de promoción y titulación, de acuerdo con los objetivos de la propuesta curricular.
 - Organización de los apoyos educativos disponibles en el centro y necesarios para la atención personalizada del alumnado.
 - Ficha de seguimiento y valoración de los progresos que vaya realizando el alumnado, con la información que se le vaya dando al mismo y a la familia.

La aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será responsabilidad del Equipo Docente, con la colaboración del profesorado de educación especial y el asesoramiento del Orientador/a de referencia.

La evaluación de las áreas o materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y, en su caso, del profesorado de apoyo, tomando como referente los objetivos y los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

Del mismo modo, las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo a los criterios fijados en la adaptación curricular significativa y será realizada por el equipo docente, oído el equipo o departamento de orientación.

3. Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las adaptaciones curriculares realizadas para atender a este tipo de alumnado tienen como fin promover en el mismo el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de esta etapa educativa, contemplando medidas extraordinarias dirigidas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del período de escolarización.

Estas adaptaciones curriculares requerirán también una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el equipo de orientación, y en la que se determinará la conveniencia o no de su aplicación. De dicha evaluación se emitirá un informe que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- Datos personales y escolares del alumnado.
- Diagnóstico de la alta capacidad intelectual.
- Entorno familiar y social del alumnado.
- Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- Valoración del nivel de competencia curricular.
- Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

La adaptación curricular que se elabore para atender al alumnado con altas capacidades intelectuales establecerá una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.

El responsable de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área o materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del equipo de Orientación y Apoyo.

Para facilitar la aplicación de la adaptación, la Consejería competente en materia de educación, a propuesta de la dirección del centro, previo trámite de audiencia al padre, madre o tutores legales, podrá adoptar las siguientes medidas de flexibilización de la escolarización de este alumnado, siguiendo el procedimiento que se establezca para ello:

- Anticipación en un año de la escolarización en el primer curso de la Educación Primaria.
- Reducción de un año de permanencia en la Educación Primaria.

f.6 Recursos personales

El profesorado de PT y/o AL atenderán al alumno exclusivamente cuando así se contemple especificado en su dictamen de escolarización. Del mismo modo sucederá con otros profesionales. El tiempo dedicado a la atención de alumnado se hará, en lo posible, según lo prescrito en su dictamen de escolarización.

f.7. Seguimiento y coordinación.

Los **Equipos Docentes** realizarán mensualmente el seguimiento del desarrollo de los programas y se tomarán las decisiones correspondientes a su continuidad, modificación, si procede, o a su finalización por el alumno/a. De estas decisiones se mantendrá informada a la Jefatura de Estudios, la cual, si así lo considera necesario, y en coordinación con el Equipo de Orientación, podrá instar al Equipo Docente a revisar su decisión.

Del mismo modo, los **Equipos de Ciclo** celebrarán, con carácter mensual, reuniones en las que se hará una puesta en común sobre las actuaciones desarrolladas, se realizará un seguimiento de la evolución del alumnado y se tomarán medidas para garantizar la coordinación entre el profesorado que atiende a este alumnado.

El **Equipo de Orientación y Apoyo** celebrará una reunión mensual para valorar la eficacia de las medidas aplicadas.

g) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

1.- DESCRIPCIÓN

Esta programación va destinada a mejorar las perspectivas escolares del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje en las materias instrumentales, problemas de adaptación escolar y con riesgo de absentismo escolar.

Los alumnos/as serán seleccionados por presentar algún retraso escolar asociado a dificultades y problemas en el aprendizaje, en particular cuando éstos tengan que ver con insuficiencia reconocida en las materias instrumentales, bajas expectativas académicas, escasa participación en las actividades ordinarias, ausencia de hábitos de trabajo.

2.- OBJETIVOS

La implementación de este programa, va encaminada a la consecución de los siguientes objetivos:

- 1.- Adaptar las competencias curriculares del alumnado para facilitar su integración académica.
- 2.- Facilitar la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
- 3.- Animar y alentar al estudio, proponiendo formas eficaces y motivadoras de trabajo y ayudando al alumnado a superar sus dificultades.
- 4.- Consolidar aprendizajes y competencias básicas de las áreas instrumentales.
- 5.- Hacer frente a actitudes y hábitos escolares negativos como el rechazo escolar o el absentismo, mejorando las expectativas del alumnado así como su autoconcepto académico y autoestima.
- 6.- Potenciar el establecimiento de una vinculación positiva, de los alumnos/as, con su aula y centro educativo.
- 7.- Mejorar la integración escolar y social del alumnado

3.- ALUMNADO DESTINATARIO

Los destinatarios de este programa serán aquellos alumnos/as que no han promocionado al ciclo siguiente o que han promocionado con áreas pendientes de calificación positiva.

4.- ACTUACIONES

El programa se desarrollará a través de las siguientes actuaciones:

- 1.- Participación de los profesores tutores a partir del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- 2.- Profesores con disponibilidad horaria.
- 3.- Plan de Acompañamiento Escolar.

4.- Agrupamientos flexibles en áreas instrumentales.

5.- RECURSOS

Al objeto de utilizar una metodología motivadora y que se aparte sustancialmente de las actividades ordinarias del aula, se utilizarán los siguientes recursos y programas interactivos:

- 1.- Fondo lector: Nivel básico /Intermedio.
- 2.- El tanque.
- 3.- Eduteka.
- 4.- Matemáticas interactivas.
- 5.- Aprendo jugando.
- 6.- Recursos didácticos interactivos Ed. Anaya.
- 8.- Página Web del centro.
- 9.- Páginas webs de interés educativo.

6.- SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

Para llevar un control de la evolución del alumnado, de cada uno se elaborará una ficha registro de este tipo:

ALUMNO/A.....
.....

ÁREA: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	
CATEGORÍAS	PROGRESO
Lectura y Comprensión Lectora	
Vocabulario	
Construcción de frases	
Expresión escrita	
Ortografía	
Caligrafía	

Expresión oral	
ÁREA: MATEMÁTICAS	
CATEGORÍAS	PROGRESO
Numeración	
Sumas	
Restas	
Multiplicaciones una/varias cifras	
Divisiones una/varias cifras	
Resolución de problemas	
ÁREA: INGLÉS	
CATEGORÍAS	PROGRESO
Lectura	
Comprensión oral	
Expresión oral	
Comprensión escrita	
Expresión escrita	
Vocabulario	

ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES DE APOYO Y REFUERZO DE LAS ÁREAS INSTRUMENTALES.

M/D	OCTUB.	NOV.	DIC.	ENERO	FEBRE.	MARZO	ABRIL	MAYO
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
.....								

h) PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

1.- JUSTIFICACIÓN.

La ley Orgánica 2/2.006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 1, relativo a los principios de la educación, establece la orientación educativa y profesional de los estudiantes como un medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Por otro lado, en el artículo 91 establece entre las funciones del profesorado la orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

Así mismo el artículo 18 de la citada Ley, establece que la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado en Educación Primaria.

La Educación Infantil y la Educación Primaria, constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencian la autonomía personal, y al logro de competencias básicas para el desarrollo personal y la preparación del alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos.

La tutoría y la orientación deben formar parte de la función docente, lo que sitúa la actividad orientadora como parte ineludible de la actuación diaria del profesorado. La tutoría es un elemento inherente a la propia función docente y al concepto de currículo.

La Acción Tutorial debe pretender la ayuda y orientación en la formación humana y académica del alumnado, procurando un adecuado crecimiento y potenciación de todos los aspectos humanos, sociales y escolares de la persona en tréce de formación, así como servir de nexo de unión entre las familias y el centro por un lado, y por el otro, entre **l@s profesor@s** que desarrollan su labor docente con el mismo grupo. El sistema tutorial se convierte en la pieza clave del proceso escolar y en la base y punto de partida de las actividades docentes y comunitarias. La figura del tutor/a es el eje que coordina y dinamiza este proceso.

Es por ello que el centro debe dotarse de un Plan de Orientación y Acción Tutorial (Orden de 16 de noviembre de 2.007, por la que se regula la organización de la orientación y acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria) que garantice a todo su alumnado, desde que ingresa hasta que abandona el centro, una orientación educativa continua y adecuada a su nivel de desarrollo. La planificación de la acción tutorial debe constituir una parte sustancial de Plan de Centro.

El referente normativo es el Decreto 328 de 2010 que regula los reglamentos orgánicos de los centros de Educación Infantil y Primaria.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial.

2.- OBJETIVOS EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

Los objetivos de la tutoría deben estar integrados en la programación general del centro y ser asumidos por toda la comunidad educativa, éstos serían:

2.1.- Contribuir a la personalización de la educación, es decir, a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona, y contribuyendo también a una educación individualizada, referida a personas concretas, con sus aptitudes e intereses diferenciados.

2.2.- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas.

2.3.- Resaltar los aspectos orientadores de la educación, atendiendo al contexto real en que se encuentra el centro, al futuro que espera a los alumnos y alumnas, favoreciendo la adquisición de aprendizajes más funcionales, mejor conectados con el entorno, de modo que la escuela aporte realmente adecuación para la vida.

2.4.- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones a medida que el alumnado han de ir adoptando opciones en su vida.

2.5.- Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, del fracaso y la inadaptación escolar.

2.6.- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, asumiendo papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse entre esos distintos integrantes.

3.- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

A. Desarrollo personal y social del alumnado

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase
- Desarrollar en el alumnado un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando hábitos de control y autorregulación de los mismos.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía personal y social.
- Facilitar la inclusión educativa y la integración escolar y social del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Contribuir a la socialización del alumnado, proporcionando una educación en valores conectada con la realidad social y comprometida con valores universales como la tolerancia, la solidaridad, el respeto y la justicia.
- Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.

B. Atención a la diversidad y apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje

- Impulsar la aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que contemple medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje, poniendo en marcha las medidas educativas oportunas tan pronto como las mismas sean detectadas.
- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- Reforzar la equidad en la educación, mejorando la inclusión y la calidad de respuesta educativa proporcionada al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.
- Reforzar la adquisición de aprendizajes instrumentales, competencias básicas, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo individual.
- Potenciar la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de adaptaciones curriculares, planes de refuerzo y apoyo educativo, programas de desarrollo de las competencias básicas o de enriquecimiento curricular y, en general, de cuantas medidas y programas que repercutan en la prevención de dificultades en el aprendizaje y en la mejora de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.

C. Orientación académica y profesional

- Acercar progresivamente al alumnado al mundo de las profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el proyecto vital.
- Potenciar competencias relevantes, tanto en el ámbito educativo como laboral, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas y el trabajo en equipo.
- Afianzar en el alumnado el autoconocimiento, facilitando la progresiva toma de conciencia sobre sus propias capacidades, posibilidades e intereses.
- Educar en la igualdad de género, previniendo la futura elección de estudios y profesiones en función de estereotipos sexistas, y concibiendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

D. Colaboración y coordinación con las familias. Apertura al entorno y a la Comunidad

- Establecer cauces de comunicación, colaboración y coordinación con las familias del alumnado, potenciando su implicación en la vida del centro.

- Coordinar actuaciones con servicios y agentes externos (Salud, Servicios Sociales, Ayuntamiento, ONGs, etc.) aprovechando los recursos socioeducativos que estas instituciones puedan ofrecer.
- Abrir el centro a su entorno, favoreciendo la implicación y la contribución de la comunidad, a la mejora de la calidad de la respuesta educativa proporcionada.

E. Convivencia

- Adquirir valores de cooperación. Convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución de conflictos.
- Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- Respetar la diversidad de creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- Apoyar, a través de la acción tutorial, el desarrollo y cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, impulsando la puesta en marcha de medidas preventivas para mejorar el clima de trabajo y convivencia.

F. Transición y coordinación entre etapas educativas

- Acoger adecuadamente al alumnado de nuevo ingreso en el centro, prestando singular atención al inicio de Educación Infantil.
- Apoyar el proceso de transición entre etapas educativas, poniendo en marcha las medidas organizativas y curriculares necesarias para facilitar dicho proceso.
- Remover los obstáculos físicos, organizativos o curriculares que dificulten la acogida, la adaptación escolar y el desarrollo educativo del conjunto del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo: alumnado con necesidades educativas especiales, inmigrantes, alumnado con dificultades en el aprendizaje, alumnado afectado por enfermedades que dificultan su proceso educativo, etc.

4.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS GENERALES.

4.1.- Programa de objetivos y actividades de tutoría en cada ciclo.

El P.O.A.T. se dirige a los tres ámbitos que conforman la comunidad educativa:

- A) Los alumnos/as.**
- B) Los profesores.**
- C) Los padres.**

2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

A) Respecto a los alumnos

- ✓ Acogida y periodo de adaptación. Utilización de los recursos humanos del centro para la entrada de los niños/as los primeros días del periodo de adaptación.
- ✓ Presentar los diferentes rincones del aula, explicar los materiales de cada espacio y cómo se utilizan.
- ✓ Visitar con los niños y niñas las principales dependencias del centro.
- ✓ Realizar las filas en los pasillos, hablarles de la importancia del silencio relativo, para el entendimiento de todos y todas.
- ✓ Recogida de la información (datos personales, características del grupo, detección del alumnado con NEE, revisión de expedientes personales, entrevistas con los padres y otros profesores anteriores, si es posible.
- ✓ Realización de asamblea a lo largo de la mañana, tiempo dedicado a una toma de contacto personal entre los alumnos y profesores, comunicando el estado de ánimo, preocupaciones, experiencias vividas, etc. También se dedican unos minutos después del recreo a la relajación para que los alumnos/as recuperen la calma necesaria para continuar con la programación establecida.
- ✓ Se realizarán distintas actividades interciclos durante el curso escolar, en búsqueda de la mejora de las relaciones interpersonales y de su socialización.(ej: día de la Paz, Andalucía, La Constitución...)
- ✓ Se realizarán actividades para mejorar la resolución de conflictos, como las asambleas después de del recreo, roll play, etc...
- ✓ Organización de actividades complementarias que afiancen los logros

alcanzados dentro del aula. (salidas, charlas etc.)

- ✓ En la medida que el grupo lo permita, establecer agrupamientos flexibles para el apoyo educativo.

B Respeto a los profesores

- ✓ Establecer un calendario de reuniones de ciclo, para unificar criterios, establecer estrategias comunes para todo el ciclo e intercambiar experiencias.
- ✓ Realizar un análisis del grupo clase para adecuar las programaciones al grupo-clase.
- ✓ Realizar reuniones de los diferentes niveles, organizando el tiempo de los especialistas, para desarrollar la sesiones de evaluación.
- ✓ Mediante reuniones de los diferentes maestros y especialistas establecer medidas con el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.

C) Respeto a los padres.

- ✓ Al principio de curso (1ª semana de octubre)mantener una reunión informativa: curso, horario, actividades formativas complementarias, profesores que le dan clase, tutoría, el funcionamiento del centro, las normas de RRI y las obligaciones que comportan.

- ✓ Tutorías: se llevarán a cabo los lunes (17 a 18 horas), siempre previa cita, para recabar la información necesaria con el resto de profesores.
- ✓ Cada evaluación entrega de notas e información del proceso educativo.
- ✓ Una vez al mes el tutor comunicará las faltas de asistencia a clase, siempre y cuando no se haya activado el protocolo de absentismo.

Implicar a las familias en las distintas actividades que se realicen tanto en el aula como en el centro.

Ofrecer información sobre el futuro académico de sus hijos.

- ✓ Alentar a los padres en la implicación activa en la formación y desarrollo de la escuela de padres.

1^{er} CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

A) Respeto a los alumnos

✓ **Conocer individualmente los alumnos/as que forman el grupo clase.**

Actividades:

- Lectura de informes de los alumnos emitidos por el profesor del curso anterior.
- Evaluación inicial a principio de curso.
- Conocimiento del ambiente socio-familiar de los alumnos, mediante entrevistas con los padres.
- Análisis de los problemas y dificultades de aprendizaje, junto con los profesores que inciden en estos alumnos, para dar respuestas conjuntas a dichas dificultades.
- Coordinación con PT, AL y profesor de apoyo y refuerzo.

✓ **Facilitar la integración del alumnado de nuevo ingreso.**

Actividades:

- Acogida de los niños y presentación a sus compañeros
- Presentación de los profesores que inciden en su formación.
- Conocimiento de la ubicación de las dependencias del Centro.
- Acuerdo de normas de funcionamiento para el grupo-clase.
- Ayuda al alumno en el conocimiento y aceptación de sí mismo.

✓ **Individualizar y personalizar el proceso enseñanza-aprendizaje.**

Actividades:

- Análisis de la evaluación inicial y adaptación de las actividades a las posibilidades de cada alumno.
- Corrección y revisión de las actividades de forma individual y personal para animarles y hacerles ver y aceptar sus posibilidades y progresos.
- Ayuda a los alumnos para reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje, sus hábitos de trabajo, esfuerzo, constancia, interés, etc.
- Creación de hábitos: de orden, de atención, de petición de palabra, de escucha...
- Aplicar el protocolo de Atención a la Diversidad cuando se detecten las primeras dificultades.

✓ **Organizar el funcionamiento del grupo-clase.**

Actividades:

- Establecimiento de normas de funcionamiento de la clase:
 - . Normas de intervención, petición de ayuda, uso de material común, uso de material personal, silencio y atención a las explicaciones...
 - . Establecimiento de pautas de colaboración mutua en las actividades que así lo requieran.
 - . Normas de trabajo en grupo: distribución de tareas para conseguir un fin.
 - . Normas elementales de convivencia que todos deben conocer y cumplir.
 - . Normas elementales de organización y funcionamiento del Centro: entradas, salidas, puntualidad, faltas de asistencia...

✓ **Promover la adquisición de hábitos de trabajo personal.**

Actividades:

- Ayuda tanto en la realización del trabajo individual como del trabajo en equipo.
- Potenciar una enseñanza activa que favorezca y desarrolle la iniciativa y la creatividad.
- Búsqueda de un buen clima de colaboración en la clase.
- Responsabilidad en el trabajo y creación de hábitos de orden, limpieza, presentación y cuidado de su material de trabajo.

✓ **Fomentar en el grupo-clase actitudes de respeto, participación, diálogo y ayuda mutua.**

Actividades:

- Realización de actividades de aceptación y respeto a las creencias, valores, y formas de vida de otras personas.
- Favorecer la tolerancia y la solidaridad con los discapacitados físicos y psíquicos.
- Realización de asambleas y diálogos para la resolución de conflictos.
- Reeducación de los comportamientos discriminatorios (racismo, abuso de fuerzas, machismo...) que puedan presentarse en la clase.
- Respeto a la diversidad del grupo-clase y procurar que cada vez se vaya teniendo más en cuenta a los demás y el bien común.
- Mantener relaciones cordiales dentro y fuera del colegio.
- Prestar ayuda en los juegos a los más necesitados.

- Insistir en que se escuchen y se comporten bien entre ellos.
- Procurar un trato afectuoso y de confianza tutor-alumno que favorezca un ambiente distendido de trabajo.
- Charlas y coloquios con los alumnos o entrevistas individuales, según los casos, que ayuden a reflexionar sobre los fallos de comportamiento en determinadas situaciones.

B Respeto a los profesores.

- ✓ **Coordinar la acción educativa de todos los profesores que imparten docencia al grupo.**

Actividades:

- Reuniones periódicas del equipo docente
- Recoger información, opiniones, observaciones, datos y propuestas de cada uno de los profesores que inciden en los grupos, sobre cualquier tema que afecte a todos o a algún alumno en particular.
- Sesiones de evaluación.
- Análisis de los resultados obtenidos por el alumnado y adopción de medidas.
- Transmitir la información recogida sobre los alumnos a los profesionales que puedan precisarla para llevar a cabo tareas educadoras, docentes, evaluadoras, etc. porque trabajen con nuestros grupos-clase.
- Crear un buen clima de trabajo y colaboración entre los profesores y profesionales que inciden en los grupos.

C) Respeto a los padres.

- ✓ **Facilitar información a las familias de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.**

Actividades:

- Asambleas de principio de curso.
- Horario de tutoría que facilite la asistencia: lunes de 17:00 a 18:00
- Entrega de notas trimestrales de forma individual.

- Utilización de la Agenda Escolar (asistencia, trabajo en el aula, comportamiento).
- Uso de la plataforma Pasen.

✓ **Implicar a las familias en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos/as.**

Actividades:

- Colaboración de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Asistencia a las reuniones generales que se convoquen.
- Asistencia espontánea a las tutorías.
- Participación en las actividades complementarias y temas transversales.

2º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

A) Respeto a los alumnos

- **Conocer individualmente los alumnos/as que forman el grupo clase.**

Actividades:

- Lectura de informes de los alumnos emitidos por el profesor del curso anterior.
- Evaluación inicial a principio de curso.
- Conocimiento del ambiente socio-familiar de los alumnos, mediante entrevistas con los padres.
- Análisis de los problemas y dificultades de aprendizaje, junto con los profesores que inciden en estos alumnos, para dar respuestas conjuntas a dichas dificultades.
- Coordinación con PT, AL y profesor de apoyo y refuerzo.

✓ **Facilitar la integración del alumnado de nuevo ingreso.**

Actividades:

- Acogida de los niños y presentación a sus compañeros

- Presentación de los profesores que inciden en su formación.
 - Conocimiento de la ubicación de las dependencias del Centro.
 - Acuerdo de normas de funcionamiento para el grupo-clase.
 - Ayuda al alumno en el conocimiento y aceptación de sí mismo.
- ✓ Individualizar y personalizar el proceso enseñanza-aprendizaje.**

Actividades:

- Análisis de la evaluación inicial y adaptación de las actividades a las posibilidades de cada alumno.
- Corrección y revisión de las actividades de forma individual y personal para animarles y hacerles ver y aceptar sus posibilidades y progresos.
- Ayuda a los alumnos para reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje, sus hábitos de trabajo, esfuerzo, constancia, interés, etc.
- Creación de hábitos: de orden, de atención, de petición de palabra, de escucha...
- Aplicar el protocolo de Atención a la Diversidad cuando se detecten las primeras dificultades.

✓ Organizar el funcionamiento del grupo-clase.

Actividades:

- Establecimiento de normas de funcionamiento de la clase:
 - . Normas de intervención, petición de ayuda, uso de material común, uso de material personal, silencio y atención a las explicaciones...
 - . Establecimiento de pautas de colaboración mutua en las actividades que así lo requieran.
 - . Normas de trabajo en grupo: distribución de tareas para conseguir un fin.
 - . Normas elementales de convivencia que todos deben conocer y cumplir.
 - . Normas elementales de organización y funcionamiento del Centro: entradas, salidas, puntualidad, faltas de asistencia...

✓ Promover la adquisición de hábitos de trabajo personal.

Actividades:

- Ayuda tanto en la realización del trabajo individual como del trabajo en equipo.
- Potenciar una enseñanza activa que favorezca y desarrolle la iniciativa y la

creatividad.

- Búsqueda de un buen clima de colaboración en la clase.
- Responsabilidad en el trabajo y creación de hábitos de orden, limpieza, presentación y cuidado de su material de trabajo.
- Iniciación a las técnicas de trabajo intelectual.
 - ✓ **Fomentar en el grupo-clase actitudes de respeto, participación, diálogo y ayuda mutua.**

Actividades:

- Realización de actividades de aceptación y respeto a las creencias, valores, y formas de vida de otras personas.
- Favorecer la tolerancia y la solidaridad con los discapacitados físicos y psíquicos.
- Realización de asambleas y diálogos para la resolución de conflictos.
- Reconducción de los comportamientos discriminatorios (racismo, abuso de fuerzas, machismo...) que puedan presentarse en la clase.
- Respeto a la diversidad del grupo-clase y procurar que cada vez se vaya teniendo más en cuenta a los demás y el bien común.
- Mantener relaciones cordiales dentro y fuera del colegio.
- Prestar ayuda en los juegos a los más necesitados.
- Insistir en que se escuchen y se comporten bien entre ellos.
- Procurar un trato afectuoso y de confianza tutor-alumno que favorezca un ambiente distendido de trabajo.
- Charlas y coloquios con los alumnos o entrevistas individuales, según los casos, que ayuden a reflexionar sobre los fallos de comportamiento en determinadas situaciones.

B Respeto a los profesores.

- ✓ **Coordinar la acción educativa de todos los profesores que imparten docencia al grupo.**

Actividades:

- Reuniones periódicas del equipo docente
- Recoger información, opiniones, observaciones, datos y propuestas de cada uno

de los profesores que inciden en los grupos, sobre cualquier tema que afecte a todos o a algún alumno en particular.

- Sesiones de evaluación.
- Análisis de los resultados obtenidos por el alumnado y adopción de medidas.
- Transmitir la información recogida sobre los alumnos a los profesionales que puedan precisarla para llevar a cabo tareas educadoras, docentes, evaluadoras, etc. porque trabajen con nuestros grupos-clase.
- Crear un buen clima de trabajo y colaboración entre los profesores y profesionales que inciden en los grupos.

C) Respecto a los padres.

- ✓ **Facilitar información a las familias de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.**

Actividades:

- Asambleas de principio de curso.
- Horario de tutoría que facilite la asistencia: lunes de 17:00 a 18:00
- Entrega de notas trimestrales de forma individual.
- Utilización de la Agenda Escolar (asistencia, trabajo en el aula, comportamiento).
- Uso de la plataforma Pasen.

- ✓ **Implicar a las familias en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos/as.**

Actividades:

- Colaboración de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Asistencia a las reuniones generales que se convoquen.
- Asistencia espontánea a las tutorías.
- Participación en las actividades complementarias y temas transversales.

3^{er} CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

A.- Respecto a los alumnos/as

B) Respecto a los alumnos

- **Conocer individualmente los alumnos/as que forman el grupo clase.**

Actividades:

- Lectura de informes de los alumnos emitidos por el profesor del curso anterior.
- Evaluación inicial a principio de curso.
- Conocimiento del ambiente socio-familiar de los alumnos, mediante entrevistas con los padres.
- Análisis de los problemas y dificultades de aprendizaje, junto con los profesores que inciden en estos alumnos, para dar respuestas conjuntas a dichas dificultades.
- Coordinación con PT, AL y profesor de apoyo y refuerzo.

- ✓ **Facilitar la integración del alumnado de nuevo ingreso.**

Actividades:

- Acogida de los niños y presentación a sus compañeros
- Presentación de los profesores que inciden en su formación.
- Conocimiento de la ubicación de las dependencias del Centro.
- Acuerdo de normas de funcionamiento para el grupo-clase.
- Ayuda al alumno en el conocimiento y aceptación de sí mismo.

- ✓ **Individualizar y personalizar el proceso enseñanza-aprendizaje.**

Actividades:

- Análisis de la evaluación inicial y adaptación de las actividades a las posibilidades de cada alumno.
- Corrección y revisión de las actividades de forma individual y personal para animarles y hacerles ver y aceptar sus posibilidades y progresos.
- Ayuda a los alumnos para reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje, sus hábitos de trabajo, esfuerzo, constancia, interés, etc.
- Creación de hábitos: de orden, de atención, de petición de palabra, de escucha...

- Aplicar el protocolo de Atención a la Diversidad cuando se detecten las primeras dificultades.

✓ **Organizar el funcionamiento del grupo-clase.**

Actividades:

- Establecimiento de normas de funcionamiento de la clase:
 - . Normas de intervención, petición de ayuda, uso de material común, uso de material personal, silencio y atención a las explicaciones...
 - . Establecimiento de pautas de colaboración mutua en las actividades que así lo requieran.
 - . Normas de trabajo en grupo: distribución de tareas para conseguir un fin.
 - . Normas elementales de convivencia que todos deben conocer y cumplir.
 - . Normas elementales de organización y funcionamiento del Centro: entradas, salidas, puntualidad, faltas de asistencia...

✓ **Promover la adquisición de hábitos de trabajo personal.**

Actividades:

- Ayuda tanto en la realización del trabajo individual como del trabajo en equipo.
- Potenciar una enseñanza activa que favorezca y desarrolle la iniciativa y la creatividad.
- Búsqueda de un buen clima de colaboración en la clase.
- Responsabilidad en el trabajo y creación de hábitos de orden, limpieza, presentación y cuidado de su material de trabajo.
- Profundización en las técnicas de trabajo intelectual.

✓ **Fomentar en el grupo-clase actitudes de respeto, participación, diálogo y ayuda mutua.**

Actividades:

- Realización de actividades de aceptación y respeto a las creencias, valores, y formas de vida de otras personas.
- Favorecer la tolerancia y la solidaridad con los discapacitados físicos y psíquicos.
- Realización de asambleas y diálogos para la resolución de conflictos.
- Reeducación de los comportamientos discriminatorios (racismo, abuso de fuerzas, machismo...) que puedan presentarse en la clase.

- Respeto a la diversidad del grupo-clase y procurar que cada vez se vaya teniendo más en cuenta a los demás y el bien común.
- Mantener relaciones cordiales dentro y fuera del colegio.
- Prestar ayuda en los juegos a los más necesitados.
- Insistir en que se escuchen y se comporten bien entre ellos.
- Procurar un trato afectuoso y de confianza tutor-alumno que favorezca un ambiente distendido de trabajo.
- Charlas y coloquios con los alumnos o entrevistas individuales, según los casos, que ayuden a reflexionar sobre los fallos de comportamiento en determinadas situaciones.

✓ **Facilitar el tránsito a la Educación Secundaria Obligatoria**

Actividades:

- Aplicación del programa de Tránsito a la ESO
- Información de cada alumno/a al IES de referencia.
- Visita los IES de la localidad.
- Información sobre la nueva etapa educativa.

B Respeto a los profesores.

✓ **Coordinar la acción educativa de todos los profesores que imparten docencia al grupo.**

Actividades:

- ✓ Reuniones periódicas del equipo docente
- ✓ Recoger información, opiniones, observaciones, datos y propuestas de cada uno de los profesores que inciden en los grupos, sobre cualquier tema que afecte a todos o a algún alumno en particular.
- ✓ Sesiones de evaluación.
- ✓ Análisis de los resultados obtenidos por el alumnado y adopción de medidas.
- ✓ Transmitir la información recogida sobre los alumnos a los profesionales que puedan precisarla para llevar a cabo tareas educadoras, docentes, evaluadoras, etc. porque trabajen con nuestros grupos-clase.
- ✓ Crear un buen clima de trabajo y colaboración entre los profesores y

profesionales que inciden en los grupos.

C) Respecto a los padres.

- ✓ **Facilitar información a las familias de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.**

Actividades:

- ✓ Asambleas de principio de curso.
 - ✓ Horario de tutoría que facilite la asistencia: lunes de 17:00 a 18:00
 - ✓ Entrega de notas trimestrales de forma individual.
 - ✓ Utilización de la Agenda Escolar (asistencia, trabajo en el aula, comportamiento).
 - ✓ Uso de la plataforma Pasen.
- ✓ **Implicar a las familias en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos/as.**

Actividades:

- Colaboración de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Asistencia a las reuniones generales que se convoquen.
- Petición espontánea de tutorías.
- Participación en las actividades complementarias y temas transversales.

5.- METODOLOGÍA.

La realización de las actividades programadas para los alumnos en este Plan de Acción Tutorial se llevarán a cabo de forma dinámica y activa, facilitando la participación del alumnado de forma desinhibida.

6.- RECOGIDA Y ORGANIZACIÓN DE LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

- Apertura del expediente de cada uno de los nuevos alumnos matriculados en el centro, en el que se vaya incluyendo toda la documentación referente al alumno que se

vaya generando a lo largo de su escolarización en el centro, así como la recibida del centro de procedencia en su caso.

-Cumplimentar una ficha de registro de los progresos y dificultades que presenta el alumnado en el desarrollo de cada Unidad Didáctica.

b) Reuniones trimestrales de los equipos docentes de cada uno de los cursos del centro para realizar la sesión de evaluación correspondiente, siendo responsabilidad del profesorado tutor de cada curso el levantar acta de las mismas.

c) Cumplimentación trimestral de los modelos de actas de evaluación en los que se recojan las calificaciones correspondientes a cada área, y la información sobre el nivel mostrado por el alumnado en las competencias básicas. Dicha información se trasladará posteriormente al Boletín Informativo que se entregará a las familias al finalizar cada trimestre, así como a la aplicación SENECA. Serán los componentes de cada equipo docente, bajo la coordinación y asesoramiento de la Jefatura de Estudios, los responsables de este procedimiento.

Los documentos oficiales de evaluación son.

- Acta de evaluación.
- Expediente académico.
- Historial académico.
- Documentos de evaluación final de etapa y de tercer curso de Educación Primaria.
- Informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa.
- Informe personal por traslado.

-Las actas de evaluación se extenderán por cada nivel. Serán firmadas por todo el profesorado del grupo y tendrán el Vº Bº de la Dirección.. Serán archivadas en secretaría y se ajustarán al modelo oficial de acuerdo a la normativa vigente.

-El expediente académico incluirá:

- ✓ Datos de identificación del centro y del alumno/a
- ✓ Información relativa al proceso de evaluación.

Se ajustarán al modelo oficial académico de acuerdo a la normativa vigente y serán custodiados y archivados en el centro.

-El historial académico es el documento oficial en el que se refleja:

- ✓ Los resultados de la evaluación y las decisiones sobre el proceso académico.

- ✓ Tiene valor acreditativo de los estudios realizados.
- ✓ Al finalizar la primaria una copia se envía al centro de secundaria y otra se entrega al alumno/a.
- ✓ Este historial se extiende en impreso oficial y lleva el Vº Bº de la Dirección.

-Traslado académico: Cuando un alumno se traslade a otro centro, el de origen enviará al de destino el historial académico y el informe personal. El centro receptor abrirá el correspondiente expediente académico. La matrícula adquirirá carácter definitivo una vez recibido el historial académico cumplimentado.

Para garantizar la continuidad del aprendizaje de todo el alumnado y en particular de quienes se trasladan a otro centro sin haber concluido el curso, se remitirá un informe personal en el que constará:

- Evaluación final del curso pasado.
- Aplicación en su caso de medidas de refuerzo y apoyo, así como adaptaciones curriculares.
- Observaciones que se estimen oportunas sobre el progreso general del alumno(a).
- Si no ha concluido el curso, resultados parciales de las evaluaciones.

7.- ACOGIDA Y TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS.

Las actividades recogidas en este apartado tendrán los siguientes **objetivos** generales:

1. Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa, así como de aquel otro alumnado que se incorpore a la Educación Primaria sin haber estado previamente escolarizado.
2. Facilitar la acogida del alumnado en el instituto de Educación Secundaria en el que se escolarice.
3. Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de refuerzo educativo.
4. Coordinar el diseño curricular del tercer ciclo de Educación Primaria con el del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y a las normas de convivencia.

5. Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.

6. Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

Para conseguir los anteriores objetivos, la actuación general que realice el centro estará marcada por las siguientes **actividades**:

a) Mantener una reunión con los padres y madres de alumnos nuevos que se incorporan al centro haciendo entrega a los mismos de pautas de actuación y normas a tener en cuenta tanto en el período previo al inicio del colegio como durante el período escolar propiamente dicho.

b) Para el alumnado del curso de Educación Infantil de tres años que se escolariza por primera vez en el centro, se realizará una adaptación de su horario lectivo durante el mes de septiembre, que afectará tanto al tipo de agrupamiento como al número de horas diarias. Progresivamente se irán incrementando tanto el número de alumnos participantes en los grupos como el número de horas de asistencia al centro.

A partir de la finalización del periodo de adaptación el grupo completo de Infantil de 3 años asistirá ya al colegio en el horario establecido con carácter general para todo el centro.

c) Realizar cuestionarios, charlas y talleres con los alumnos de 6.º curso de Educación Primaria dirigidos a aclarar dudas sobre sus futuros estudios, una vez finalizada esta etapa educativa, todo ello dentro del programa de actuación correspondiente desarrollado por el Equipo de Orientación.

d) Realizar charlas informativas con los padres y madres del alumnado del curso 6.º de Educación Primaria, con el fin de solventar las dudas que pudiesen tener en relación con los estudios que deberán iniciar sus hijos una vez finalizada la Educación Primaria.

f) Mantener reuniones de coordinación, entre el profesorado componente del equipo docente de Infantil y profesores del primer ciclo primero de Educación Primaria, invitando a la asistencia a las mismas al orientador/a del EOE y al profesorado de Apoyo a la Integración y Audición y Lenguaje.

g) Mantener reuniones de coordinación, entre el profesorado componente del equipo docente del curso sexto de Primaria y profesorado del IES de referencia para facilitar la transición entre la etapa de Primaria y Secundaria.

8.- ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NEAE.

Estas medidas tendrán como finalidad facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y dependencias del centro y al currículo escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar.

Además de la actuación tutorial específica y general recogida en los programas correspondientes del profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, de los equipos docentes correspondientes y de la actuación prevista en el plan de atención a la diversidad del proyecto educativo del centro, se realizarán las siguientes actuaciones:

a) Solicitud y recopilación de la información de alumnado disponible en la familia, en el centro de origen o, en su caso, en otras instituciones.

b) La Jefatura de Estudios, en colaboración con el profesorado de apoyo a la integración y el equipo docente correspondiente, y con el asesoramiento del Equipo de Orientación, programará a comienzos de cada curso las medidas que consideren necesarias para facilitar la acogida e integración en el centro de los alumnos con NEAE que se hayan matriculado en él.

c) El equipo directivo del centro realizará las gestiones oportunas con la Delegación de Educación en orden a solicitar y facilitar las atenciones y equipamientos específicos y especializados que requiera este alumnado.

d) El maestro/a tutor y el equipo docente, a partir de los datos obtenidos durante el proceso de evaluación del alumnado y de la información recopilada sobre los rasgos de carácter, personalidad, aptitudes, actitudes, etc..., que destaquen en los mismos, solicitará en los casos que se estime el asesoramiento necesario al equipo de orientación y apoyo del centro y al equipo de orientación externa para determinar el grado de dificultad que presenten.

e) Con aquellos alumnos/as que no presenten un nivel de desarrollo de las competencias básicas adecuado al nivel en el que se encuentra y a las propuestas curriculares que se les planteen, se adoptará alguno de los programas contemplados en el plan de atención a la diversidad, siguiendo el procedimiento detallado en el mismo.

La toma de estas medidas se hará en coordinación con el equipo de orientación externa al cual se le solicitarán, tanto por parte de los equipos docentes como por parte de los profesores de apoyo a la integración, las orientaciones y pautas que consideren necesarias en base a rentabilizar al máximo posible su actuación, y a favorecer el proceso de recuperación y mejora de estos alumnos.

9.- COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, TUTORES/AS Y EL EOE.

- Coordinación con Orientador/a de tutores y tutoras: periodicidad mínima mensual, con tutores/as de cada ciclo.

- Establecimiento de criterios de evaluación y promoción.

- Seguimiento del proceso de evaluación de alumnos.

- Diseño y planificación conjunta (Tutor-Profesores implicados-Jefatura de Estudios-Orientador/a de referencia) de ACIS:

- El Refuerzo y el Apoyo.
 - El Programa de Acompañamiento Escolar y Apoyo lingüístico para inmigrantes.
 - El Aula de Apoyo.
 - El Aula Temporal de Adaptación Lingüística.
- Seguimiento del proceso de evaluación de alumnos.

10.- ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

- Reunión de los maestros/as tutores con los padres y madres del alumnado de su curso antes del 30 de noviembre para informarles sobre los siguientes aspectos: funcionamiento y organización del aula y del centro, necesidad de materiales, programación general del curso, procedimientos y criterios de evaluación, horarios, profesorado, funcionamiento de los diversos planes y proyectos educativos con los que cuenta el centro, funcionamiento del AMPA, procedimientos de comunicación a utilizar entre el centro y las familias, derechos y deberes del alumnado y de las familias en el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades. Para esta charla se utilizará como guion una circular informativa elaborada por el equipo directivo y que se repartirá a todas las familias del alumnado del centro.

- Se establece como hora de atención de tutoría, los lunes de 17 a 18 horas. Es preferible solicitar cita previa para recabar toda la información necesaria con la antelación suficiente.

- Se entregará un boletín de notas a las familias en horario de tarde al finalizar cada trimestre.

- .Se propondrán compromisos de convivencia concretos con todas las familias del alumnado y especialmente con aquellas cuyos hijos/as presente problemas de conducta y aceptación de las normas escolares.

- Se establecerán compromisos educativos con las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje.

- Se llevará a cabo siempre un registro de entrevistas con los aspectos tratados y los acuerdos adoptados con las familias del alumnado.

- Fijar un horario semanal de atención a las familias por parte del equipo directivo del centro dentro de sus respectivas funciones.

- Mantener reuniones con los padres y madres, al menos una al trimestre, para informar sobre los resultados y marcha académica de sus hijos/as.

- Celebrar entrevistas periódicas con las familias del alumnado que presente un bajo rendimiento o problemas de comportamiento, con el fin de paliar esta situación dentro de lo posible.

- Hacer partícipes a las familias de los trabajos escolares significativos que vaya realizando el alumnado y de los resultados en ellos obtenidos para su supervisión y seguimiento.

- Favorecer la participación de los padres en la vida del centro, facilitándoles información de los diversos temas, así como los medios y el asesoramiento precisos para una ejecución más eficaz de sus competencias.

- Confeccionar y emitir, con carácter periódico, circulares dirigidas a las familias del alumnado en las que se recuerden y comenten las normas de convivencia recogidas en el plan de convivencia con el fin de alcanzar una actuación coordinada entre la familia y el colegio en beneficio de la educación de los niños y niñas del centro.

- Organizar y celebrar charlas formativas con periodicidad trimestral por parte de personal cualificado sobre diversos aspectos relacionados con la educación de los hijos y con las problemáticas que suelen presentar e involucrar más a las familias.

- Establecer un buzón de sugerencias en el que los diversos sectores de la comunidad educativa puedan expresar libremente sus inquietudes, quejas, propuestas, etc., que puedan servir de estímulo para la búsqueda de soluciones a aquellas dificultades o problemas que pudiesen surgir.

- Confeccionar y emitir con carácter periódico circulares dirigidas a las familias en las que se oriente sobre la adquisición de determinados hábitos que permitan una mejora en la formación, socialización y desarrollo de la autonomía personal del alumnado: hábitos de trabajo, hábitos lectores, hábitos de salud e higiene, hábitos de respeto y cuidado del medio ambiente, comportamientos ciudadanos, etc.

- Utilizar la Agenda Escolar y Plataforma Pasen como vehículo de Información Tutorial que sirva de enlace y comunicación entre el centro y la familia.

- Dar a conocer a la comunidad, a través de los medios disponibles en el centro, los diferentes elementos que conforman el Plan de Centro del centro así como los diferentes servicios que se prestan en el mismo, con el fin de facilitar el conocimiento de la labor educativa y formativa que en éste se desarrolla.

11.- RECURSOS

a) Recursos Personales:

- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), constituido anualmente por:

- Equipo directivo.

- Coordinadores de ciclo.

- Orientador de referencia del EOE.

- Equipos docentes de cada uno de los grupos de alumnado, formados por:

- Profesor/a tutor de cada grupo.

- Profesorado que imparte clases al alumnado del grupo.

- Equipo de Orientación y Apoyo (EOA), formado por:

- Profesorado de pedagogía terapéutica.

- Profesorado de audición y lenguaje.

- Profesorado que realiza programas de refuerzo.

- Equipo de Orientación Externo (EOE).

b) Recursos Materiales:

La biblioteca escolar mantendrá recopilados, organizados e inventariados todos los recursos y materiales disponibles en el centro para poder ser consultados y utilizados para su utilización por los diversos sectores de la comunidad educativa y organizados por diferentes temas:

12.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

Se procederá a realizar una revisión y seguimiento del plan de acción tutorial:

- En el mes de mayo de cada año, coincidiendo con el comienzo de la elaboración de la memoria final del curso. Los diferentes Ciclos y Equipos Docentes estudiarán y analizarán el grado de satisfacción en el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

- Durante los meses de septiembre y octubre, coincidiendo con la elaboración del Plan de Mejora resultante de la Memoria de Autoevaluación, se recogerán las propuestas que serán incorporadas al Plan de Orientación y Acción Tutorial.

I) PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

Su principal finalidad es la de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar una determinada situación.

Con ellos se tratará siempre de potenciar el carácter preventivo de las posibles situaciones de alteración de la convivencia que se pudiesen presentar, o para prevenir su agravamiento.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Estos compromisos serán suscritos con el centro por iniciativa de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares.

El maestro/a tutor o tutora trasladará a la dirección del centro cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que este verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia para la aplicación de esta medida. Y una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

De los compromisos de convivencia autorizados quedará constancia por escrito siguiendo el modelo establecido en la normativa al respecto, y en el mismo se indicarán las medidas concretas que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

La dirección del centro informará a la Comisión de Convivencia sobre los compromisos de convivencia que este haya autorizado, la cual iniciará su seguimiento y garantizará su efectividad, pudiendo proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

Las situaciones en que podrá aplicarse esta medida serán aquellas en que la simple acción tutorial del profesor/a no sea suficiente para conseguir un cambio y una mejora en las conductas contrarias a la convivencia que se hayan observado en el alumno/a en cuestión.

Modelo compromiso educativo:

1 DATOS DEL CENTRO

CÓDIGO CENTRO: 21002422

DENOMINACIÓN: C.E.I.P. PEDRO ALONSO NIÑO

DOMICILIO: PLAZA LA SOLEDAD S/N

LOCALIDAD: MOGUER PROVINCIA: HUELVA CÓDIGO POSTAL: 21800

2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO

D/Dña.,

D/Dña., en

Representante legal del alumno/a

calidad de tutor/a de de dicho/a alumno/a

.....

matriculado/a en este centro en el nivel

3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN

Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

- Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del niño/a.
- Mejorar los resultados escolares del alumno/a.
- Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.
- Mejorar la autonomía y responsabilidad del niño/a en el cumplimiento de las tareas escolares.

4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia o responsables legales:

- ❖ Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del niño/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- ❖ Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del niño/a.
- ❖ Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas y procurar el cuidado de los materiales escolares.
- ❖ Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares.
- ❖ Mantener una comunicación fluida con el centro.
- ❖ Leer con nuestro hijo/a toda la información que es enviada a casa, revisarla y firmar los trabajos, controles y anotaciones de la agenda.

Por parte del centro:

- ❖ Realizar el control diario y proporcionar información inmediata sobre las ausencias del niño/a.
- ❖ Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar.
- ❖ Realizar las entrevistas de tutoría con la periodicidad que se establezca.
- ❖ A que su hijo/a anote en la agenda escolar las distintas tareas que se le encomienden.
- ❖ Facilitar la participación de las familias en el colegio.
- ❖ Mediar con familias y alumnos/as en los conflictos que se presenten para conseguir un clima de respeto, confianza y colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

En Moguer, a del mes de de

Padre/madre o representantes legales

Tutor/a

Fdo.

Fdo.

Modelo compromiso de convivencia:

D./Dña _____

Representante legal del alumno/a, _____

matriculado en este centro en el curso escolar _____, en el grupo _____, y D/Dña. _____ en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA	
	Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
	Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
	Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
	Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan
	Entrevista semanal/quincenal/mensual con el tutor/a del alumno/a.
	Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.
	Otros:
COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO	

	Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a
	Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
	Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud.
	Entrevista con el representante legal del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
	Otros:

En _____ a _____ de _____ de _____

EL TUTOR/A

LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo. _____

Fdo. _____

Vº Bº EL DIRECTOR/A

Fdo. _____

b) Ayuda entre iguales

Este aspecto se desarrollará en próximas revisiones, si el Consejo Escolar lo estima necesario.

c) Delegados de alumnos

El alumnado del centro podrá tener cauces de participación directa a través de: sus delegados/as de clase o sus representantes de aula; todos ellos elegidos democráticamente según las disposiciones vigentes al respecto.

Junto a los delegados de clase podrán elegir un subdelegado/a en las mismas condiciones y ocasión que estos, encargado de ayudar y/o sustituir al delegado/a.

Los delegados y subdelegados cesarán en sus funciones:

- Al finalizar el período por el que fueron elegidos.
- A propuesta de la asamblea del aula correspondiente y por una votación a favor de esta de los dos tercios de la misma; en este caso la asamblea presentará alternativa.
- Por dimisión de los interesados, oída la asamblea de aula y aceptada por esta.
- Por apertura de expediente disciplinario o imposición de sanción a estos, previa consulta y votación en la asamblea de clase.

Son funciones del delegado, además de las legalmente establecidas:

- Representar y defender a sus compañeros de aula; estos le respetarán como tal.
- Promover la participación de sus compañeros en la vida escolar.
- Ser cauce de comunicación entre el aula y profesores, equipo directivo, Consejo Escolar y Asociaciones del centro.
- Otras que en su momento le delegue un profesor, tal como: control de asistencia de alumnos, orden de la clase...
- Colaborar con el profesor tutor/a en la organización interna de su clase.
- Cerrar las puertas de las aulas a las salidas de los recreos.

d) Delegados de madres y padres

Esta figura tiene por objeto el facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar.

El delegado o delegada de padres y madres existirá en todas las unidades escolares de la etapa y será elegido para cada curso escolar, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad escolar. En primer lugar se pedirá que algunos padres se ofrezcan voluntariamente para ser elegidos. En caso de que no los haya, el profesor tutor/a solicitará en los días posteriores a una o dos personas su colaboración y disposición para ocupar ese puesto.

La elección del delegado o delegada de padres y madres, se llevará a cabo en la reunión que, de acuerdo con la normativa vigente, cada tutor o tutora celebrará antes de la finalización del mes de noviembre con todos los padres y madres del alumnado.

La condición de delegado/a se perderá al finalizar el curso, a petición propia o en caso de no cumplir con sus funciones y deberes como representante de los padres.

Además de las legalmente establecidas, son funciones de los delegados para la mejora de la convivencia y la prevención de la violencia las siguientes:

- Servir de interlocutor entre los padres, madres o representantes legales de los alumnos/as con la persona responsable de la tutoría de la correspondiente unidad escolar.
- Mantener una relación permanente con el equipo directivo y profesor tutor/a del curso para informarse de todos los asuntos del centro en general y del curso en particular que atañan a los alumnos/as de su curso.
- Canalizar el apoyo que pueda necesitar el profesor/a tutor/a en las actividades que requieran de su participación o la de otros padres de familia.

- Colaborar con el profesor/a tutor/a en la convocatoria de las reuniones y asambleas de padres y madres que realice.
- Motivar a la participación activa de los padres al mantenerlos informados periódicamente de los principales acontecimientos del curso y del colegio en general.
- Actuar como mediadores en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre este y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Asesorar a madres y padres sobre el procedimiento a seguir en caso de reclamaciones, sugerencias o quejas: en primera instancia, el padre deberá dirigirse directamente o a través de su delegado/a al profesor/a correspondiente. En caso de no llegar a un entendimiento, podrán recurrir a la Jefatura de Estudios o a la Dirección del Centro.
- Participar en todas las reuniones de delegados o de Padres que organice el Colegio, el Ciclo o la Asociación.

e) Mediación

Según el artículo 9 de la **Orden de 18 de julio de 2007**, y el **Decreto 328/2.010** por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de **Andalucía**, para la aplicación de esta medida, el centro deberá contar con un grupo de mediación, que podrá estar constituido por profesorado, por la persona responsable de la orientación en el centro, por alumnos y alumnas y por padres o madres.

Además, podrán realizar también tareas de mediación educadores sociales y demás profesionales externos al centro con la formación adecuada para ello.

El Plan de Convivencia incluirá, en caso de considerarse necesario la puesta en marcha de esta medida, el procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación escolar, qué tipo de casos son derivables, quiénes son los agentes que intervienen en la mediación, a qué tipo de compromisos se puede llegar, el proceso a seguir y su finalización.

Igualmente se incluirá el procedimiento para la comunicación de la aplicación de esta medida a la Comisión de Convivencia del centro, al tutor o la tutora y a las familias del alumnado implicado.

El director o directora del centro, a petición de cualquier miembro de la comunidad educativa, ofrecerá al alumnado implicado en conductas contrarias a las normas de

convivencia del centro que pudieran derivar en la imposición de una sanción la posibilidad de acudir a la mediación escolar, debiendo quedar constancia escrita de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como del compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen.

J) PLAN DE CONVIVENCIA.

A. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

La educación se ha convertido en un derecho básico en las sociedades democráticas y si analizamos los fines de la educación encontraremos, que entre los mismos se citan entre otros la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

Los centros educativos para ello deben convertirse en referente de los valores que queremos impulsar y, en consecuencia, es necesario posibilitar en los mismos una cultura basada en la convivencia y que facilite el tratamiento eficaz de los conflictos escolares cuando estos surjan. Por tanto, el Plan de Convivencia debe estar basado en los siguientes principios fundamentales:

1.- La educación ha de ir más allá de la mera adquisición de unos conocimientos, hábitos y técnicas de los distintos campos del saber, y ha de extenderse y proporcionar a las personas la capacidad de asumir sus deberes y ejercer sus derechos dentro de los principios democráticos de la convivencia.

2.- La finalidad última de los centros escolares es la educación integral de las personas. Además de los aprendizajes en las diferentes áreas del currículo, en las instituciones escolares se producen aprendizajes referentes a las relaciones interpersonales y de convivencia con los demás. Las relaciones interpersonales dan lugar a que se produzcan enfrentamientos de intereses, creencias, etc., que lógicamente derivarán en conflictos. Establecer la convivencia, y restablecerla cuando se ha roto es una meta y una necesidad para el Centro escolar.

3.- La mejora de la convivencia no se consigue mediante la amenaza y el castigo, sino mediante la participación de todos los implicados en el ámbito educativo para establecer y consensuar normas que no obstaculicen ni inciten a la rebeldía, sino que, por el contrario, se asuman como propias y ayuden tanto al enriquecimiento a nivel personal, como en nuestras relaciones con los demás, desde la comprensión de sus rasgos diferenciales y bajo el prisma de la solidaridad.

B. EL CENTRO DOCENTE. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

b.1.- El Centro y su entorno, alumnado y familia.

Nuestro Centro se ubica en un área de predominio agro-industrial, que ve aumentada su población coincidiendo con la campaña de plantación y recogida de fresas y frambuesas.

La fuerte oferta de puestos de trabajo, especialmente para las labores agrícolas hace que la tasa de desempleo sea muy escasa, solamente el 7% de los padres/madres encuestados declara estar en paro.

En el presente curso 2.010/2.011 se encuentran matriculado en el centro un total de 676 alumnos/as distribuidos de la siguiente manera:

Educación Infantil: 225

Educación Primaria: 451

Entre los alumnos/as matriculados el alumnado inmigrante pertenece a diferentes nacionalidades: Rumania, Marruecos, Polonia, Ecuador, China, etc.

Las grandes explotaciones agrarias, dedicadas principalmente al cultivo de la fresa, necesitan mano de obra, tanto para la plantación como para la recogida del fruto. Esta mano de obra proviene de:

- Otras comarcas de la provincia (Sierra y Andévalo)
- Otras provincias (principalmente andaluzas).
- Otros países.

La cobertura de esta fuerte demanda implica un movimiento migratorio que en la mayoría de los casos conlleva el traslado de los hijos/as del trabajador/a, implicando la necesidad de ofrecer todos los servicios necesarios para poder cumplir con el derecho constitucional del acceso a la Educación.

De las respuestas dadas por los padres/madres al cuestionario que se les envió, podemos deducir que las familias se preocupan por transmitir en su seno un interés por la escuela y así la mayoría (97%) suele comentar con su hijo/a cuestiones relacionadas con el colegio.

Las familias muestran bastante confianza en el profesorado así lo señala el 60% de los encuestados y de igual manera la opinión sobre el colegio y su funcionamiento es satisfactoria, el 58% manifiesta tener una opinión buena y el 18% muy buena. El 98% de los encuestados considera que el ambiente del colegio es el adecuado para la buena marcha de la educación de sus hijos/as.

Sobre las actuaciones que consideran necesario para mejorar la convivencia en el colegio, el 45% considera necesario la existencia de un plan de convivencia y el 46% cree imprescindible el tomar medidas serias con el alumnado que presenta mala conducta.

Entre los problemas de comportamiento que pueden surgir entre los miembros de la comunidad educativa, los padres/madres consideran como más graves las faltas de respeto e insultos (70%) y las amenazas y peleas (68%).

Los padres/madres perciben que las situaciones problemáticas más frecuentes en el colegio son las relacionadas con los insultos, amenazas y peleas (73%), las amenazas entre compañeros (33%) y los juegos violentos (23%).

b.2.- Recursos materiales y humanos.

El C.E.I.P. Pedro Alonso Niño cuenta con dos edificios independientes (Infantil y Primaria).

EDUCACIÓN INFANTIL.

Edificio de dos plantas donde se imparte el segundo ciclo de Educación Infantil con la siguiente distribución:

Planta baja: Tres aulas de Infantil 3 años, tres aulas Infantil 4 años, aseos y sala de profesores/as.

Planta alta: tres aulas de Infantil 5 años.

Para los tiempos de recreo se cuenta con un patio.

Las actividades comunes se tienen que realizar en el holl de entrada por no disponer de otro lugar más adecuado.

EDUCACIÓN PRIMARIA.

Los tres ciclos de la Educación Primaria se imparten en un recinto formado por 4 edificios:

Edificio principal:

1.- Planta baja: tres aulas de 4º y dos aulas de 6º, sala de profesores, dos salas de apoyo, aseos de profesores/as y aseos de alumnos/as.

2.- Planta alta: despacho Dirección, despacho Jefatura de Estudios, Secretaría, Biblioteca, tres aulas de 3º y dos aulas de 5º y aseos para el alumnado.

Anexo I:

1.- Planta baja: un aula de 6º, un aula de 1º y una sala de apoyo y aseos para el alumnado.

2.- Planta alta: un aula de 5º, un aula de 2º y una sala de apoyo.

Anexo II:

1.- Planta baja: dos aulas de 1º y aseos para el alumnado.

2.- Planta alta: dos aulas de 2º, aula de E.E. y una sala de apoyo.

Anexo III: Un espacio multiusos usado como Aula Matinal y Comedor.

Para los tiempos de recreo, el Centro cuenta con dos patios intercomunicados.

La plantilla de funcionamiento del Centro para el presente curso escolar 2.010/2.011, está constituida por 36 maestros distribuidos de la siguiente manera:

Educación Infantil: 11

Educación Primaria: 17

Audición y Lenguaje: 1 (compartido con otro centro)

Pedagogía Terapéutica, Educación Especial: 1

Educación Física (Primaria): 2

Idioma Extranjero-Inglés (Primaria): 3

Música (Primaria): 1

Las clases de Religión son impartidas por:

Religión Católica: 2

Religión Evangélica: 1

Además de los profesores reseñados, el Centro cuenta una monitora de educación especial, una monitora de E. Infantil (puesta por el Excmo. Ayuntamiento de Moguer con horario de 10 a 13 h.) y con los monitores/as y vigilantes de seguridad que determina la normativa vigente para el desarrollo de los Proyectos: PAF (Aula Matinal, Comedor Escolar y Actividades Extraescolares) y Escuelas Deportivas.

b.3.- Situación actual de la convivencia.

Después de analizar las situaciones de conflictividad que se dan en el Centro, podemos afirmar que no existen graves problemas de convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa. Esta afirmación es compartida por la mayoría de padres/madres y así lo han expresado en el cuestionario que han cumplimentado.

El clima del Centro es positivo y el sistema de relaciones, tanto dentro de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa (Profesores/as, alumnos/as, P.A.S, y familias.), como la relación entre ellos (profesorado-alumno/a, alumno/a-alumno/a, Profesorado-P.A.S., P.A.S.-alumnos/as), es correcto y respetuoso.

El tipo de conducta problemática más frecuente tiene que ver con incumplimientos de deberes o conculcación de derechos de carácter leve. Estos comportamientos se corrigen fundamentalmente a través del diálogo tutor/a-alumno/a, Equipo directivo-alumno/a, tutor/a-familia, Equipo Directivo-familia.

De forma aislada se dan casos de conducta disruptiva dentro del aula que perturban el normal desarrollo de las clases. Suelen ser alumnos/as que no muestran interés por la tarea escolar y como consecuencia presentan dificultades de aprendizaje y en algunos casos un retraso escolar significativo.

Entre las conductas más reprobadas por el profesorado son las de aquellos alumnos/as que demuestran poco o nulo interés por las clases, que no trabajan y no traen el material necesario, que distraen a sus compañeros/as. Se procura que el alumno/a en todo momento

tenga una actitud de respeto a sus compañeros/as y en especial al Profesor/a, sobre todo aquellas conductas que suponen un enfrentamiento público con los profesores/as y que pudieran suponer un menoscabo de la autoridad del profesor/a ante sus compañeros.

De igual manera se concede una atención especial a las conductas que supongan discriminación, racismo o xenofobia. No podemos olvidar que en este Centro están matriculados alumnos/as procedentes de otros países que suelen acudir coincidiendo con la campaña agrícola de la siembra y recogida de la fresa.

b.4.- Respuestas del Centro ante las situaciones de conflicto.

Los distintos sectores que componen la Comunidad Educativa tienen como prioritaria una de las finalidades educativas recogida en nuestro anterior Proyecto de Centro:

Conseguir que la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa se desarrolle en el contexto de la práctica democrática, basada en los principios de libertad, igualdad y solidaridad, promoviendo el diálogo y el debate como cauce en la solución de conflictos, respetando y tolerando la diversidad ideológica, cultural, religiosa, sexual y étnica de los distintos pueblos.

Todos los cursos ponemos especial énfasis en conseguir los objetivos propuestos relacionados con la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Para dar respuesta a las situaciones de conflicto que son normales dentro de un grupo humano formado por más de 600 alumnos/as, un papel muy importante lo lleva a cabo la actuación desde las tutorías mediante el Plan de Orientación y Acción Tutorial. Una sesión semanal dentro del horario lectivo se dedica al desarrollo del mencionado plan.

Junto a esta labor de carácter más bien preventivo y formativo, también se responde ante las situaciones aplicando las normas de convivencia establecidas en el ROF.

De acuerdo a la legislación vigente, se constituyó en el seno del Consejo Escolar la Comisión de Convivencia.

b.5.- Relación de las familias con el centro.

Las familias se relacionan con el Centro fundamentalmente a través de los tutores/as: Asambleas de principio de curso, tutorías semanales, y entrega de calificaciones de manera individual al finalizar cada trimestre.

Al tener aprobado el Proyecto TIC, las familias pueden hacer uso de la Plataforma Pasen para realizar gestiones administrativas y académicas.

Existe una Asociación de Padres y Madres de Alumnos/as, cuya Junta Directiva mantiene un estrecho contacto con el Equipo Directivo y entre ambos cooperan para todo lo que mutuamente se solicitan.

Para aumentar la relación y colaboración familia-centro, en el presente curso escolar se ha implantado en todos los niveles de la Educación Primaria el uso de una Agenda Escolar que va a facilitar la comunicación familia-escuela.

b.6.- Experiencias y trabajos previos en relación con la convivencia.

El claustro de profesores teniendo en cuenta la complejidad de nuestra sociedad y los constantes cambios a los que se ve sometida cree necesario dar un nuevo enfoque a los objetivos de la educación. En particular introducir en el Centro una cultura que facilite el tratamiento eficaz de los conflictos escolares con el objeto de que éstos no se traduzcan en un deterioro del clima escolar.

Puesto que la convivencia armónica y el adecuado clima escolar no es sólo un requisito, sino también un fin de la educación, desde el centro se han impulsado intervenciones positivas en este ámbito:

1.- Debates en sesiones de tutoría con los alumnos/as para establecer las normas para el grupo-clase.

2.- Campañas de limpieza del patio y otras dependencias del Centro.

3.- Actividades dentro del Plan de Orientación y Acción Tutorial, referidas a la adquisición de habilidades sociales, fomento de la convivencia, resolución de conflictos a través del diálogo.

4.- Desarrollo del Plan de Acogida para los alumnos/as de nuevo ingreso y especialmente del alumnado inmigrante.

5- Actividades dentro del Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres.

6.- Énfasis en atajar cualquier manifestación xenófoba o racista que pudiera darse en el Centro.

7.- Promoción del juego limpio y sin violencia a través del Proyecto Escuelas Deportivas y las competiciones deportivas organizadas en el Centro.

8.- Plan de Acogida para el alumnado de nuevo ingreso.

b.7.- Necesidades de formación.

La formación es la base de una participación eficaz y efectiva. Elaborar y desarrollar adecuadamente un Plan de Convivencia es importante para mejorar la convivencia en los centros educativos. Sin embargo, tanto para su realización como para potenciar una verdadera cultura de paz y para la convivencia, se hace necesario una formación específica que llegue no sólo al profesorado, sino a toda la Comunidad Educativa en su conjunto. Entre otros aspectos sería conveniente atender a las necesidades de formación que se demanden desde los distintos sectores de la Comunidad Educativa en materias como:

- Educación en valores.
- Educación emocional.
- Relaciones interpersonales.
- Igualdad entre hombres y mujeres en educación.
- Estrategias para la mejora de la convivencia en la familia, en el centro y en el aula.
- Prácticas educativas que mejoran la convivencia escolar.
- Mediación y resolución pacífica de conflictos.
- Educación intercultural.

C. OBJETIVOS Y ACTITUDES QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

El Plan de Convivencia de nuestro Centro tiene como objeto promover actuaciones relativas al fomento de la convivencia y desarrollar adecuadamente las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Los principios básicos que orientan el Plan son:

* Contribuir a conseguir un centro educativo y un aula, en los que todos aprendamos a convivir en el respeto a nuestras diferencias y potencialidades, facilitando que todos podamos alcanzar el máximo desarrollo personal, en un ambiente de respeto y colaboración mutua, para llegar a ser individuos plenos.

* Favorecer la resolución pacífica y educativa de los conflictos que se pretenden.

* Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherente que oriente las intervenciones de todos los profesores/as, evitando contradicciones que desorienten al alumnado.

* Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves.

* Fomentar la comprensión y aceptación de las diferencias individuales, promoviendo el respeto y aceptación de otras formas de entender la vida y la identidad personal. Todo ello como vía para conseguir la integración de la diferencia en la comunidad en las que se participe.

* Incrementar los procesos de colaboración familia-centro educativo con el objetivo de alcanzar un alto nivel de colaboración y promover, además una idea de educación compartida en la que se trabaje de forma conjunta desde la familia y desde el centro educativo.

Las **actitudes** que se pretenden favorecer con este Plan de Convivencia hacen referencia a los deberes establecidos en el Decreto 85/1.999, de 6 de abril, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y las normas de convivencia en los Centros docentes públicos y privados concertados no universitarios. Son las siguientes:

* Deber de estudiar. Esta actitud se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:

- Deber de asistir a clase con puntualidad y justificar debidamente las ausencias, participando en las actividades que desarrollan el currículo de las diferentes áreas.

- Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros/as.

- Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje.

* Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

* Respetar la diversidad, la no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.

* Cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, recursos materiales y los documentos del centro.

* Cumplir las normas de convivencia recogidas en este Plan.

* Participar en la vida y funcionamiento del centro colaborando en aquellas actividades que se determinen.

D. ACTIVIDADES PREVISTAS

1.- Actividad. Revisión del Plan de Convivencia

Responsables: Comisión de Convivencia.

Recursos: Normativa relacionada con la Convivencia. Material aportado por el EOE.

Temporalización: Curso 2.011/2.012.

2.- Actividad. Establecimiento de un clima de clase adecuado desde el inicio del curso.

Responsables: Todos los profesores/as del Centro y en especial los tutores/as de cada grupo.

Recursos: Normas de clase.

Temporalización: Primera semana de cada curso escolar.

3.- Actividad. Actuación coherente y unificada de todo el profesorado en materia de convivencia para evitar ambigüedades y contradicciones que puedan confundir al alumnado.

Responsables: Todo el profesorado.

Recursos: Plan de Convivencia y normas de clase.

Temporalización: Todo el curso.

4.- Actividad. Asambleas de clase dentro del Plan de Acción Tutorial para analizar el contenido del Plan de Convivencia y la marcha de las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa.

Responsables: Tutores/as.

Recursos: Plan de Convivencia.

Temporalización: Una vez al finalizar cada trimestre.

5.- Actividad. Celebración del Día Escolar de la No Violencia y la Paz.

Responsables: Equipos Docentes.

Temporalización: Enero

6.- Actividad: Día contra la violencia de Género.

Responsables: Equipos Docentes.

Temporalización: Marzo

7.- Actividad. Liga de fútbol y actividades deportivas programadas para los tiempos de recreo.

Responsables: Tutores/as y Monitores deportivos del Patronato Municipal de Deportes.

Temporalización: Todo el curso.

8.- Actividad. Día de la Constitución y Día de Andalucía.

Responsables: Equipos Docentes.

Temporalización: Diciembre y Febrero.

9.- Actividad. Compromiso de Convivencia.

Responsables: Tutores/as y Familias.

Recursos: Compromiso de Convivencia.

Temporalización: Inicio del curso escolar.

10.- Actividad. Desarrollo del Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres.

Responsables: Coordinador/a del Plan de igualdad.

Recursos: Actividades del Plan de Igualdad y Coeducación.

Temporalización: Todo el curso.

11.- Actividad: Proyecto Aprendo jugando.

Responsables: Tutores/as, AMPA, Ayuntamiento.

Recursos: Proyecto Aprendo jugando. Instalaciones deportivas.

Temporalización: 2ª Semana de diciembre.

12.-Actividad: Día de la Hispanidad.

Responsables: Equipos Docentes.

Recursos: Lugares colombinos.

Temporalización: Octubre.

13.- Actividad.- Plan de Acogida para el alumnado inmigrante y de nuevo ingreso.

Responsables: Tutores/as.

Recursos: Plan de Acogida.

Temporalización: Todo el curso.

E. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO

e.1.- Asistencia a clase y justificación de faltas

- Los alumnos/as asistirán con puntualidad a clase como medio indispensable de su formación humana y académica y como medida de respeto hacia el estudio de sus compañeros y la labor del profesorado.

- De forma puntual, los días de lluvia se permitirá un margen entre 10-12 minutos de retraso.

- La asistencia a clase es un deber del alumnado. Un máximo de 5 faltas injustificadas mensual, será considerado como absentismo escolar. Es obligatorio justificar las ausencias ante el tutor/a del grupo.

e.2.- Recreo y otros periodos de descanso

- Durante el recreo los alumnos/as no podrán permanecer en las aulas ni en los pasillos. El encargado de aula se responsabilizará que la clase quede totalmente vacía.

- Una vez en el patio de recreo bajo ningún concepto el alumnado volverá a las aulas antes de la finalización del periodo de descanso, excepto si va acompañado por algún profesor/a del centro.

- Durante el periodo de descanso no se realizará ningún tipo de juego violento o que suponga discriminación hacia un género determinado.

e.3.- Aprovechamiento y actitud en clase

- El control del aprovechamiento y actitud del alumnado en clase será registrado por el profesor tutor/a junto con las observaciones del equipo docente.

- Al menos tres veces a lo largo del curso escolar, el tutor/a dará información por escrito y de forma oral al padre/madre o representante legal del alumnado.

- Los padres tienen derecho a recabar información sobre el rendimiento y actitud de sus hijos/as a través del tutor/a. De igual manera están obligados a asistir a cuantas reuniones sean convocados.

- Como medio de comunicación familia-escuela se utilizará las posibilidades que ofrecen las TIC y la Agenda Escolar.

e.4.- Material y mantenimiento de las instalaciones.

- El alumnado junto con los demás miembros de la comunidad educativa procurarán contribuir eficazmente al mantenimiento de la limpieza, cuidado y embellecimiento de todos los espacios del centro.

- Las instalaciones, material y mobiliario del centro serán cuidadas al hacer uso de las mismas y cualquier desperfecto o daño producido de manera negligente o de forma intencionada, será motivo de restauración y comportará la sanción correspondiente, incluso económica a que hubiera lugar.

e.5.- Otros aspectos relacionados con la convivencia.

- El recinto del Centro está reservado al alumnado matriculado en el mismo, por lo tanto no se permitirá la entrada de personas ajenas a no ser que vengan a realizar gestiones que tengan relación con el funcionamiento del Centro.

Para evitar interrupciones innecesarias, los padres/madres de alumnos/as, si tienen que realizar alguna gestión en el aula de su hijo/a, antes lo comunicarán en Secretaría o Dirección.

- Queda terminantemente prohibido el uso de teléfonos móviles, aparatos reproductores o grabadores, alarmas sonoras de relojes y otros aparatos similares que puedan perturbar el normal desarrollo de las clases. Estos aparatos serán requisados y depositados en la Dirección del Centro para su posterior entrega a los padres/madres de alumnos/as.

- Como establece la normativa vigente, está rigurosamente prohibido fumar en cualquier dependencia del centro.

F. CONDUCTAS CONTRARIAS Y GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

La disciplina se concibe como un medio indispensable para la formación de la persona y la consecución de los objetivos del centro.

f.1.- Conductas contrarias a las normas de convivencia.

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por los padres, madres o representantes legales, en las condiciones que se establezcan.

3. Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, los planes de convivencia de los centros establecerán el número máximo de faltas de asistencia por curso, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.

4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

f.2.- Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Por la conducta contemplada en el punto a) se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará que:

a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.

b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

2. Por las conductas recogidas en el punto 1, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

a) Amonestación oral.

b) Apercebimiento por escrito.

c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

3. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia, de acuerdo con lo que el centro disponga.

f.3.- Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Será competente para imponer la corrección prevista en el punto 1 el profesor o profesora que esté en el aula.

2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el punto 2:

a) Para la prevista en la letra a), todos los maestros y maestras del centro.

b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna.

c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.

d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia.

f.4.- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección.

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producida por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.

e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.

f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.

i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro a las que se refiere el punto f.1.

j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

f.5.- Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

f) Cambio de centro docente.

2. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia, de acuerdo con lo que el centro disponga.

3. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

f.6.- Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el punto f.5, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

f.7.- Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del artículo f.5.1 de este Reglamento, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) del punto f.2.2, deberá oírse al profesor o profesora o tutor o tutora del alumno o alumna.

2. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.

3. Los maestros y maestras del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

f.8.- Reclamaciones.

1. Los padres, madres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas del de los alumnos y alumnas a que se refiere el punto f.4, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

f.9.- Procedimiento de tramitación de la medida disciplinaria del cambio de centro.

f.9.1.- Inicio del expediente.

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, que pueda conllevar el cambio de centro del alumno o alumna, el director o directora del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura

de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

f.9.2.- Instrucción del procedimiento.

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un maestro o maestra del centro designado por el director o directora.

2. El director o directora notificará fehacientemente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.

3. El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.

4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

f.9.3.- Recusación del instructor.

El padre, madre o representantes legales del alumno o alumna podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver previa audiencia al instructor o instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

f.9.4.- Medidas provisionales.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

f.9.5.- Resolución del procedimiento.

1. A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo justificaran por un periodo máximo de otros veinte días.

2. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:

a) Hechos probados.

- b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- c) Medida disciplinaria.
- d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

f.9.6.- Recursos.

Contra la resolución a que se refiere el párrafo anterior se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

H. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

h.1.- Composición.

Estará integrada por:

- 1.- Director, que ejercerá la presidencia.
- 2.- Jefe/a de Estudios.
- 3.- Dos profesores/as.
- 4.- Cuatro padres/madres, de los que uno será el/la representante de la AMPA.

Al haber en el Consejo Escolar un miembro designado por la Asociación de Madres y Padres del Alumnado, éste será uno de los representantes de los padres/madres en la Comisión de Convivencia.

h.2.- Competencias

La Comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones y competencias:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.

e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos en que hayan sido impuestas.

f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del centro.

g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

h.3.- Periodicidad de las reuniones.

La Comisión de Convivencia se reunirá al menos al comienzo y al final del curso y una vez por trimestre.

Además se reunirá cuando sea necesario para tomar decisiones, o ser informada de la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia que pudieran ser consideradas como gravemente perjudiciales.

A las reuniones de la Comisión de Convivencia relacionadas con el seguimiento y supervisión del Plan de Convivencia se incorporará la persona responsable de la orientación en el Centro, así como la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar las medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Si así se considerara necesario, podría incorporarse a estas reuniones el trabajador/a social de la zona educativa.

h.4.- Información de las decisiones.

Las conclusiones y acuerdos tomados en cada reunión de la Comisión de Convivencia podrán ser conocidas por todos los sectores de la comunidad educativa a través de los comunicados que se colocarán en el tablón de anuncios.

Una copia de los acuerdos y decisiones se entregará a la Junta Directiva del AMPA y otra que se colocará en la Sala de Profesores.

El Consejo Escolar en las reuniones periódicas que lleve a cabo, recibirá toda la información que haya generado la Comisión.

I.- MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Entre las actividades que figuran en el apartado C de este Plan de convivencia, una de ellas se refiere a la presentación del Plan a todos los sectores de la Comunidad Educativa. Utilizando diferentes cauces se dará a conocer el Plan elaborado por la Comisión de Convivencia y aprobado por el Consejo Escolar:

1.- A través de la página Web del Centro.

- 2.- Sesiones del Claustro de Profesores/as.
- 3.- Sesiones del Consejo Escolar.
- 4.- Asambleas de padres/madres en las tutorías a principio de curso.
- 5.- Reseña en los Blogs de aula.
- 6.- Copiado en soporte informático para la Asociación de Padres y Madres de Alumnos/as.
- 7.- Copiado en soporte papel para la Sala de Profesores/as.
- 8.- Asambleas de la Asociación de Padres y Madres de alumnos/as.
- 9.- Asambleas de aula y sesiones de tutoría.
- 10.- Sesiones de coordinación del ETCP.
- 11.- Sesiones de coordinación Equipos de Ciclo.

El seguimiento del Plan de Convivencia lo llevará a cabo la Comisión de Convivencia en sus reuniones trimestrales, elaborando un informe que incluya todo lo ocurrido en materia de disciplina y convivencia, una memoria de las actividades realizadas y las propuestas que se consideren oportunas.

El Consejo Escolar recibirá los informes elaborados por la Comisión de Convivencia para tener conocimiento de las acciones desarrolladas, proceder a su análisis , emitir el informe correspondiente.

El Equipo Directivo certificará trimestralmente el estado y evolución de la convivencia del centro en la aplicación informática Séneca.

K) PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

1.- JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la **Ley 17/2007 de Educación de Andalucía**, la formación permanente del profesorado que se encuentra incorporado a los centros educativos constituye un derecho y una obligación para el mismo.

La formación del profesorado del centro tendrá los siguientes **objetivos generales**:

- Perfeccionar la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en el desarrollo personal y social del alumnado, a través de la atención a sus peculiaridades y a su diversidad.
- Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de experiencia.

- Producir un mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación y la experimentación rigurosa.
- Construir una comunidad de aprendizaje y educación.

Las actividades que se programen se orientarán anualmente en función, por un lado, de las demandas y necesidades que se desprendan del seguimiento y evaluación del proyecto educativo del centro y de la propia práctica docente; y por otro lado, de las propuestas de mejora recogidas en los correspondientes planes de mejora que se elaboren anualmente como resultado de la aplicación de las pruebas de diagnóstico al alumnado del centro.

Para realizar estas actividades formativas, el profesorado podrá hacerlo a través de las diversas **modalidades de formación** establecidas por la propia Consejería de Educación, a través de los correspondientes centros de profesores. Entre las modalidades ofertadas, se optará preferentemente por las siguientes:

- a) Actividades de formación tendentes a la exposición, divulgación, toma de contacto e intercambio profesional de las buenas prácticas docentes que se puedan estar desarrollando en otros centros de la localidad, provincia o comunidad autónoma andaluza.
- b) Registro y participación en redes profesionales de formación, estimulando con ello el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centros y de la autoformación, y teniendo en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado.
- c) Participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidos a su correspondiente evaluación.
- d) Proyectos de formación en centros: un centro determina qué actuaciones deben ser planificadas, desarrolladas y evaluadas para mejorar la acción educativa del mismo, basándose en un proceso de debate y de colaboración entre el profesorado implicado.
- e) Grupos de trabajo: un grupo de profesores del centro desarrolla un proyecto común, organizado en torno a los problemas prácticos de su actividad profesional y orientado a la mejora de la práctica docente, la construcción de conocimiento educativo y la construcción de una comunidad educativa de aprendizaje y educación.
- f) Participación en cursos, jornadas o encuentros: actividades de formación por parte de un asesor o ponente sobre un tema de interés profesional.
- g) Formación on-line: cursos a distancia, generalmente a través de la web.
- h) El desempeño de determinados puestos y actividades durante su ejercicio profesional, tales como la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial con el alumnado y con profesorado de nuevo ingreso en fase de prácticas.

- i) La implicación en programas de mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado.
- j) La participación en planes, proyectos y programas educativos autorizados para el centro.

2.- DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS

Las demandas de formación son producto de una reflexión compartida y consensuada y como consecuencia de:

- La reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados escolares del alumnado.
- Los resultados alcanzados en las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico.
- Los resultados obtenidos en la prueba de Evaluación Escala.
- Propuestas de mejora recogidas en el Informe de autoevaluación.
- Otras propuestas surgidas en el seno del Claustro o ETCP.

Como punto de partida, nuestro plan de formación abarcará a los siguientes temas:

- Metodología y práctica educativa orientada a la adquisición de CCBB.
- Mejora de los rendimientos escolares del alumnado.
- Plan Escuela Tic 2.0

3.- PLAN DE FORMACIÓN PARA CADA CURSO ESCOLAR

De acuerdo con las demandas y las necesidades detectadas, cada curso escolar se elaborará un plan anual de formación que tendrá las siguientes características:

- Deberá ser a propuestas del profesorado del centro.
- Tendrá un objetivo de innovación y cambio en la práctica docente.
- Redundará en la mejora del rendimiento escolar del alumnado.
- Incluirá la aplicación en el aula.

4.- COORDINACIÓN

La Jefatura de Estudios y el responsable o responsables de formación se coordinarán adecuadamente y con el Centro de Profesores, para llevar a término las propuestas y necesidades de formación.

5.- MODELO PLAN DE FORMACIÓN ANUAL

El Plan de formación anual, se ajustará al siguiente esquema

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORAL.	RESPONSABLE	EVALUACIÓN
-Potenciar la actualización permanente del profesorado del centro. -Satisfacer las demandas del profesorado. -Mejorar los resultados escolares del alumnado.	- Grupos de Trabajo. -Proyectos Formación en centro.	Octubre a Mayo. Octubre a Mayo	Coordinador/a del GT. Coodinador/a del Proyecto Formación. CEP	-Grado de participación del profesorado. -Adecuación de la formación a las necesidades del centro. -Aplicación en el aula.
-Promover el trabajo en equipo del profesorado	-Reuniones periódicas de los diferentes órganos equipos: ETCP. Ciclo, Equipos Docentes.	Todo el curso.	-Jefatura de Estudios. -Todo el profesorado.	-Unificación de criterios.
-Realizar actividades de formación que respondan a las necesidades individuales del profesorado.	- Participación en cursos, jornadas y redes de formación.	Todo el curso	- Profesorado del centro. -CEP.	

L) CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR Y OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN.

1.1.- Educación Infantil

La organización espacial dentro del aula de infantil estará distribuida por rincones de actividad.

Los rincones son espacios organizados en el aula que ofrecen a los alumnos/as distintas posibilidades de aprendizaje de hábitos, valores, habilidades, conceptos, etc.

A través de los rincones, el alumnado satisface en gran medida sus necesidades de acción y juego, llevan a cabo experiencias ricas y variadas donde los propios alumnos/as son los protagonistas del aprendizaje.

La función del maestro/a por tanto será de dinamizar, guiar y observar todo el proceso de aprendizaje, bien facilitando ayuda al alumnado en lo que necesite, o bien potenciando interacciones varias, valorar iniciativas y sugerencias o proponer situaciones nuevas.

En todas las aulas de Educación Infantil permanecerán los siguientes rincones fijos o itinerantes según demanden las necesidades de los propios alumnos/as:

- Rincón o zona de asamblea.
- Rincón de letras/informática/biblioteca.
- Rincón lógico-matemático o de construcciones.
- Rincón de juego simbólico.
- Rincón de plástica.
- Rincón de experiencia.

Cada maestro/a determinará si los rincones son de juego o de trabajo en pequeño grupo.

1.2.- Educación Primaria

Desde una perspectiva de etapa, el contenido de las decisiones relativas a la organización del espacio en la Etapa de Educación Primaria puede referirse a:

- *Espacios propios del grupo (aula).* Cada tutor organizará el espacio en su aula como crea conveniente para el desarrollo de la actividad lectiva. Preferentemente la distribución del alumnado será en forma de U para favorecer las relaciones entre iguales.

La distribución del alumnado dentro del aula, tendrá en cuenta variables como edad y tipo de actividad, mobiliario, iluminación, temperatura, materiales existentes en el aula, etc. Si en un aula imparten actividades lectivas otros maestros además del tutor, se preocuparán, al concluir la clase, de que material y espacios se hallen en la distribución planificada.

- Dentro del aula, habrá que considerar tiempos y espacios para el trabajo individual, trabajo en pequeño grupo y trabajo en gran grupo.

- *Espacios compartidos por los alumnos.* Los alumnos de Primaria comparten espacios comunes dentro del centro. Algunos de estos espacios son los siguientes:

- Biblioteca.
- Espacios E. Física
- Sala de informática.
- Sala de usos múltiples.

1.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

Normativa de Referencia:

- LOMCE (Ley 8/2013, de 9 de diciembre BOE 10/12/2.013)
- LOE (Ley 2/2006 de 3 mayo BOE 04/05/2006)
- LEA (Ley 17/2007 de 10 de diciembre BOJA 26/12/2007)
- Real Decreto 26/2014 de 28 de febrero (BOE 01/03/2014)

- Orden ECD 686/2014, de 23 de abril (BOE 01/05/2014)
- Decreto 97/2015 de 3 de marzo (BOJA 13/03/2015)
- Orden de 17 de marzo (BOJA 27/03/2015)

La organización del tiempo escolar y extraescolar se basará en los siguientes principios:

- El respeto a las características del alumnado (edad, necesidades educativas, ritmos de aprendizaje y otras.)
- Optimización de los recursos humanos disponibles, (profesorado) buscando la máxima rentabilidad y eficacia (tiempos de atención, distribución de tareas, etc.)
- La adecuación de espacios y recursos materiales disponibles.
- En el caso del tiempo extraescolar, la coordinación de servicios, demandas y necesidades de las familias y existencia de alumnado en número suficiente para confeccionar los grupos.

La confección de los horarios del centro será responsabilidad de la Jefatura de Estudios quien de acuerdo con lo establecido en la Orden de 17 de marzo de 2015 (BOJA 27/03/2015), atenderá de forma ponderada los criterios pedagógicos que a continuación se exponen buscando siempre la opción que redunde positivamente en el éxito escolar y la mejor atención del alumnado del centro.

La propuesta horaria incluirá los siguientes aspectos:

- 1.- Horario General del Centro: Tiempo escolar y extraescolar.
- 2.- Horario individual del profesorado.
- 3.- Horario de los/as alumnos/as.

1. TIEMPO ESCOLAR.

1.1.-Criterios Pedagógicos para la elaboración de horarios en educación infantil:

- En Educación Infantil el tratamiento horario se hará teniendo en cuenta la globalización de los contenidos y sus ritmos de actividad y rincones educativos.
- El recreo se desarrollará de 11:15 a 11:45 horas.

- El área de Lengua Extranjera (Inglés) en el nivel de 5 años, contará con una dedicación horaria de dos sesiones semanales de 45 minutos cada una hora semanal por parte del profesor/a especialista y adscrita al centro.
- El área de Religión, será impartida por el especialista adscrito al centro a razón de una sesión semanal de 60 minutos.
- Las enseñanzas no impartidas por el profesor/a tutor/a en este ciclo se ubicarán por consenso entre el equipo educativo y la Jefatura de Estudios, en una franja horaria que permita la continuidad de las rutinas propias del ciclo.
- La organización espacial dentro del aula de infantil estará distribuida por rincones de actividad.

La distribución semanal de materias será la siguiente:

Lenguajes: Comunicación y Representación: 7 horas.

Conocimiento del entorno: 6:30 horas

Conocimiento de sí mismo y autonomía personal: 6:30 horas

Religión: 1 hora.

Inglés: 1:30 horas

1.2.- Criterios Pedagógicos para la elaboración de horarios en educación primaria:

- La jornada escolar (9:00 a 14:00) se distribuirá en sesiones de trabajo estándar de cuarenta y cinco minutos.
- La jornada lectiva se equilibrará situando el periodo de descanso para el alumnado (recreo) de 12:00 a 12:30.
- En la primera parte de la jornada lectiva (antes del periodo de descanso) se procurará impartir las áreas instrumentales en la medida de lo posible.
- En la organización del horario para el alumnado se garantizará el horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación vigente para cada una de las áreas de aprendizaje del currículo. En nuestro centro y en virtud de la autonomía pedagógica y de gestión que nos

otorga la normativa vigente, se realizará la siguiente distribución horaria por áreas:

La distribución semanal de materias se expresa en el siguiente cuadro:

	INFANTIL	CICLO 1° PRIMARIA		CICLO 2° PRIMARIA		CICLO 3° PRIMARIA	
ASIGNATURAS TRONCALES							
ÁREAS		1°	2°	3°	4°	5°	6°
LENGUA		8	8	8	8	6	6
MATEMÁTICAS		8	8	7	7	6	6
CC. NATURALES		3	3	3	3	3	3
CC. SOCIALES		3	3	3	3	3	3
INGLÉS (5 años)	2	2	2	3	3	3	3
ASIGNATURAS ESPECÍFICAS							
MÚSICA		1	1	1	1	2	2
E. FÍSICA		2	2	2	2	2	2
RELIGIÓN/V.S.C.	1	2	2	2	2	2	2
E. ARTÍSTICA		1	1	1	1	1	1
ASIGNATURAS LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA							
E. CIUDADANÍA						2	
CULT. DIGITAL							2
TOTAL SESIONES 45 MINUTOS		30	30	30	30	30	30

- Dentro del horario del grupo de alumnos/as se dedicarán a la lectura comprensiva las sesiones determinadas. Se recomienda comenzar la jornada con este tipo de actividad.
- El profesor/a tutor/a iniciará la jornada, en lo posible, con su grupo de alumnos/as de referencia, siempre que el horario de dedicación al área por parte los distintos profesores/as especialistas así lo permita. De no

ser posible, se respetará este criterio en los cursos correspondientes a niveles más bajos en orden ascendente.

- La adjudicación horaria de las distintas especialidades (Inglés, E. Física, Música) a un grupo de alumnos/as se realizará atendiendo a la edad del alumnado. En el alumnado de menor edad se respetará, en la medida de lo posible, las sesiones previas al recreo.
- Las reducciones horarias establecidas en la normativa vigente (equipo directivo, coordinadores/as de ciclo, de planes y proyectos, mayores de 55 años...) se distribuirán de tal forma que optimicen su atención y faciliten el buen funcionamiento del centro.
- En el caso de maestros/as especialista que sean tutores se procurará que, además del área de su especialidad, imparta al menos dos de las siguientes áreas: Lengua, Matemáticas y/o Conocimiento del Medio.
- Posibilitar dentro del ciclo, tiempos comunes (sin especialistas) para ambos niveles, que permitan la organización de distintos tipos de agrupamientos sobretodo en las primeras sesiones de la mañana.
- Se evitará, en lo posible, la entrada de un número excesivo de maestros/as en una misma tutoría.
- El tiempo de atención a las tareas de apoyo de cada profesor se dedicarán preferentemente al ciclo al que pertenece o al propio nivel si se considera adecuado.
- Sí no fuera posible atender las necesidades de apoyo de un ciclo con el profesorado perteneciente a él se rentabilizará los recursos personales y se equilibrarían los esfuerzos con profesorado de otro/s ciclo/s
- Cuando se decida trabajar con grupos flexibles, se comunicará a principio de curso a la Jefatura de Estudios.
- Adecuar los horarios de los grupos (distribución de las áreas instrumentales) a las necesidades educativas del alumnado en aras a rentabilizar los recursos humanos adjudicados (profesorado con tareas de apoyo o especialista en P. Terapéutica y Audición y Lenguaje)
- Evitar que las sesiones a cargo del PT y AL no coincidan con áreas impartidas por especialistas.
- En base a la autonomía pedagógica y de gestión, se da un mayor peso a las áreas instrumentales (Lengua, Matemáticas e Inglés), hasta completar el horario mínimo y llegar a las veinticinco horas semanales

de la jornada escolar del alumnado.

- La elaboración de horarios procurará que los tutores permanezcan con su grupo el máximo de sesiones posible.
- No se establecerán más de una sesión seguida con maestros especialistas dentro de un mismo grupo y día.
- En Ed. Física se intentará que las sesiones no se impartan en días seguidos para un mismo grupo.

1.2.- TIEMPO EXTRAESCOLAR.

Con carácter general, el horario dedicado a la utilización de servicios del Centro acogidos al PAC será el siguiente:

- AULA MATINAL: De lunes a viernes de 07:30 a 09:00 horas.
- COMEDOR ESCOLAR: De lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas.
- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES: De lunes a jueves de 16:00 a 18:00 horas.

2. HORARIO GENERAL DEL CENTRO.

ACTIVIDAD	ENTRADA	SALIDA
AULA MATINAL	7:30	9:00
JORNADA LECTIVA	9:00	14:00
COMEDOR ESCOLAR	14:00	16:00
ACT. EXTRAESCOLARES	16:00	18:00

PERSONAL DOCENTE: *El horario lectivo será de 9 a 14 h. Las horas no lectivas se distribuirán de la siguiente forma:*

LUNES

15:30 a 16:15 ETCP / Reunión de ciclo / Reunión de Nivel

16:15 a 17	Reunión de Nivel / Trabajo Personal
17 a 18	Tutoría padres y madres
18 a 19:30	Claustro / Consejo Escolar / Trabajo personal / Plan de Formación

2.1.- HORARIO DE DEDICACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LAS DISTINTAS COORDINACIONES, PLANES Y PROGRAMAS

La asignación de la coordinación o responsabilidad de un plan, proyecto o programa educativo, tanto de los considerados “estratégicos” por parte de la CEJA, como los que se puedan existir específicamente en el Centro, se basarán en los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad.

Para optar a alguna de las coordinaciones, el interesado/a informará, al Equipo Directivo a comienzos del curso escolar, sobre tal circunstancia y aportará, en su caso, sus datos profesionales, académicos y experiencia docente (las actividades de formación, la experiencia en cargos, coordinaciones y responsabilidades, así como sus intereses y expectativas).

- La Dirección, formulará a la Delegación Provincial de Educación la propuesta de nombramiento de los coordinadores/as de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro (por un periodo de dos años).

- Se tendrán en cuenta la formación y titulación acreditada para las coordinaciones de ciclos, programas y proyectos, así como la experiencia anterior. Igualmente el equipo directivo tendrá en consideración la implicación y el compromiso que cada maestra/o está dispuesto a asumir en la responsabilidad del ciclo, proyecto o programa.

- Se aplicará, sí las necesidades del servicio así lo permiten, las reducciones horarias que según la normativa vigente se determina para centros de veintisiete o más unidades:

- o Coordinadores/as de ciclo: 2 h.
- o Coordinador/a E. Orientación: 1 h.
- o Coordinador/a TIC: 3h
- o Coordinador/a Plan de Apertura: 5 h

- Para el resto de coordinadores de posibles planes con los que cuente el centro en un futuro, en los que no se contempla por norma la reducción a aplicar y, amparándonos en la autonomía pedagógica y de gestión del Centro, se determinará dicha reducción por cursos escolares y en función de la plantilla de profesorado y su disponibilidad horaria.

2.2.- CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO NO LECTIVO DE OBLIGADA PERMANENCIA EN EL CENTRO CORRESPONDIENTE A LA JORNADA DEL PROFESORADO.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Orgánico de Centro y la Orden de Organización y Funcionamiento y teniendo en cuenta las necesidades concretas de este centro, el tiempo no lectivo de obligada permanencia del profesorado se organiza en la siguiente forma:

2.2.1. TIEMPO DE CONCURRENCIA MÚLTIPLE:

Es el tiempo que, por la naturaleza de la actividad, exige la presencia simultánea de equipos y órganos en los que la colegialidad es obligada.

Son actividades de este tipo:

- El funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno: Claustro de Profesores y Consejo Escolar.
- El funcionamiento de los órganos de coordinación docente: E.T.C.P., Equipos de Ciclo y Equipos Docentes.
- El funcionamiento de los grupos de formación en Centro.

Con el fin de una mejor coordinación con las familias, se considera también a la Tutoría como actividad docente de este tipo.

2.2.2.- TIEMPO DE TRABAJO PERSONAL RELACIONADO CON LA FUNCIÓN DOCENTE

Este tipo de actividades no requiere de modo obligado la concurrencia múltiple.

Son las siguientes:

- Programación de actividades educativas.
- Cumplimentación de documentos académicos.
- Actividades complementarias programadas.
- Organización y mantenimiento del material educativo.

2.2.3.- DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE OBLIGADA PERMANENCIA EN EL CENTRO DEL PERSONAL DOCENTE

LUNES

15:30 a 16:15 ETCP / Reunión de ciclo / Reunión de Nivel

16:15 a 17	Reunión de Nivel / Trabajo Personal
17 a 18	Tutoría padres y madres
18 a 19:30	Claustro / Consejo Escolar / Trabajo personal / Plan de Formación

m) PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

La observación del trabajo diario de los alumnos y del nivel de los objetivos alcanzados por estos nos llevará a la evaluación de nuestra metodología, motivando la revisión de nuestra práctica docente a corto plazo, y del Plan de Centro a un plazo mayor.

Como resultado de dicha observación, con la consiguiente reflexión, sobre el propio funcionamiento del centro, de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de los resultados escolares del alumnado, de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje tanto a nivel personal de cada profesor como a nivel colectivo de equipos docentes y claustro de profesores, se elaborará anualmente, en el tercer trimestre, una **memoria de autoevaluación** que aprobará el Consejo Escolar, con las aportaciones que realice el Claustro de Profesores/as.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un Equipo de Evaluación que estará integrado, al menos, por el Equipo Directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

Para realizar la memoria de autoevaluación, los indicadores se agrupan en tres ámbitos, y ocho dimensiones:

Ámbito I Contexto del proceso de enseñanza

Dimensión 1. Objetivos del centro

Dimensión 2. Clima del centro

Dimensión 3. Organización y funcionamiento

Dimensión 4. Recursos

Ámbito II Planificación del proceso de Enseñanza

Dimensión 5. El Proyecto Educativo del Centro. El Proyecto Curricular

Dimensión 6. La Programación General Anual. La programación del aula.

Ámbito III La práctica educativa y el proceso de aprendizaje

Dimensión 7. La práctica educativa

Dimensión 8. Aprendizajes del alumno

Las fuentes para analizar cada ámbito serán:

ÁMBITOS	FUENTES
1.- Contexto del proceso de enseñanza	- Proyecto educativo del centro -Reglamento de organización y funcionamiento -Proyecto de Gestión -Actas de reuniones.
2.- Planificación del proceso de enseñanza	-Programaciones generales de ciclo y propuestas pedagógicas. -Programaciones de aula. -Reglamento de organización y funcionamiento.
3.-Práctica educativa y proceso de aprendizaje	-Proyecto Educativo. -Programaciones y propuestas pedagógicas -Programaciones de aula. -Actas Evaluación.

ÁMBITO 1

Dimensión 1.- Objetivos del centro		
INDICADORES	VALORACIÓN	PROPUESTAS
Se adaptan al contexto sociocultural del centro y a las características del alumnado.		
Explicitan con claridad las intenciones educativas		
Se traducen en actuaciones precisas y temporalizadas		
Los miembros de la comunidad educativa han participado en su elaboración		
Recogen aspectos integrantes de los temas transversales del currículo.		
Los objetivos del centro encuentran reflejo en los objetivos de cada una de las etapas.		
Dimensión 2.- Clima del centro		
El centro está abierto al entorno y se realizan actividades con entidades locales		
El centro ofrece los servicios que demanda la zona: Comedor aula matinal y actividades extraescolares.		
El promedio de visitas al tutor/a a lo largo del periodo de escolarización es adecuado.		
Los padres y madres participan activamente en los procesos electorales y en los órganos representativos		
Los padres y madres comparten las intenciones educativas del centro y colaboran para conseguirlas		
El centro estimula las actividades de la AMPA y atiende sus opiniones		
La convivencia entre el profesorado es positiva en términos generales.		
El profesorado está especializados/as en materia o área que imparten por titulación o experiencia.		
El profesorado puede expresar sus opiniones sobre la marcha del centro a través de los cauces establecidos y éstas se suelen tener en cuenta		

La convivencia entre alumnos y alumnas es positiva.		
El alumnado tiene iniciativas en propuestas, resolución de conflictos y expresión de sus demandas existiendo cauces para ello		
Las relaciones entre el profesorado y alumnado son buenas y favorecen un clima de respeto y colaboración.		
El centro favorece la integración de alumnos con necesidades especiales y alumnado inmigrante.		
El alumnado expresa su satisfacción con la forma en que le enseñan.		
El personal del centro atiende al alumnado cuando se le plantea cualquier asunto de interés.		
El alumnado conoce a la persona que debe dirigirse en el centro según el asunto de que se trate.		
Dimensión 3.- Organización y funcionamiento		
El centro recoge con claridad las reglas de funcionamiento internas de los órganos unipersonales y colegiados.		
El Consejo Escolar se reúne al menos una vez por trimestre y a comienzos y final de cada curso escolar.		
El profesorado participa activamente en los claustros.		
El profesorado participa activamente en el Consejo Escolar.		
El resto de representantes participa activamente en el Consejo Escolar.		
Se convoca las reuniones con el procedimiento recogido en la normativa.		
Se levanta acta de las reuniones.		
Se toman acuerdos realistas y concordantes con la normativa vigente.		
Se realiza un seguimiento del nivel de cumplimiento de los acuerdos.		
El Claustro de Profesores efectúa un seguimiento de sus acuerdos.		
El Consejo Escolar efectúa un seguimiento de sus acuerdos.		
El Equipo Directivo toma la		

iniciativa para cumplir las competencias que le asigna la normativa vigente.		
El Equipo Directivo toma las decisiones como un equipo de trabajo con las implicaciones que esto supone.		
El Equipo Directivo toma las decisiones en el momento oportuno.		
El Equipo Directivo practica un estilo de dirección consultivo y democrático.		
El Equipo Directivo ha estado abierto a sugerencias y a posibles toma de decisiones consensuadas.		
El Equipo Directivo ha impulsado la innovación y la mejora.		
El Equipo Directivo respeta todas las opiniones.		
El Equipo de Orientación Educativa asesora sobre las medidas de atención a la diversidad y la actuación de los tutores.		
El profesorado está en general satisfecho con el funcionamiento del Equipo de Orientación Educativa.		
Los equipos de ciclo han establecido sus propias estrategias organizativas y disponen de una planificación de temas de trabajo en común.		
Toma cada Coordinador la iniciativa de convocar a los miembros en las fechas prefijadas.		
Asisten todos los componentes a las reuniones.		
Participan activamente los componentes en las reuniones aportando ideas y participando en los debates.		
Colaboran los Equipos en la selección de las tareas más apropiadas para conseguir los objetivos del centro.		
Realiza cada coordinador el seguimiento de los acuerdos y programas.		
Se analiza la adecuación e idoneidad de los programas y los acuerdos tomados sobre los mismos.		
El profesorado participa en los		

aspectos organizativos y educativos del comedor escolar y transporte escolar.		
El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica realiza su labor de coordinación y actúa conforme a la normativa vigente.		
El ETCP vela por el cumplimiento y desarrollo del Plan de Centro.		
Dimensión 4.- Recursos		
El edificio tiene o no carencias de espacio, iluminación, calefacción, instalación eléctrica, servicios higiénicos...		
El edificio cuenta con las instalaciones necesarias: laboratorio, biblioteca, talleres, pistas... y aulas suficientes para los alumnos/as que acoge.		
Existen espacios adecuados para el trabajo en equipo del profesorado y para el encuentro con las familias.		
Existen dependencias o edificios infrautilizados o no utilizados		
El nivel de limpieza y conservación es el adecuado.		
Se dispone del mobiliario necesario en las aulas y otras dependencias.		
Las sillas y mesas de los alumnos son adecuadas a su tamaño, funcionalidad y estética.		
Hay armarios, estanterías, archivadores y contenedores suficientes para disponer el material en forma ordenada y accesible a los alumnos.		
Hay suficiente material didáctico para uso común de alumnos y profesores.		
El equipamiento y material didáctico común del centro y propio de cada aula es conocido y está debidamente inventariado y/o catalogado.		
El material didáctico permite desarrollar adecuadamente el currículo.		
Se cuida el material didáctico y los alumnos colaboran en su conservación y mantenimiento.		
Los proyectos de formación e innovación en los que ha participado el centro han permitido mejorar la práctica educativa.		

El centro está en contacto con el CEP de la zona y aprovecha la oferta de formación.		
El número de profesores y profesoras que han participado en actividades de formación ha sido importante y ello ha repercutido en el resto del centro.		
La Inspección educativa proporciona orientación y apoyo habitualmente al centro.		
El centro dispone de Plan de Apertura.		
El presupuesto del centro disfruta de la liquidez necesaria para afrontar las pequeñas emergencias.		
El centro cuenta con los recursos económicos suficientes para financiar las actividades previstas en el curso.		
El presupuesto general del centro prevé mecanismos de autofinanciación		
Existe disponibilidad horaria del profesorado para la atención de programas educativos dentro y fuera del centro.		
Existe disponibilidad horaria para AC con el alumnado.		
¿Qué estabilidad tiene la plantilla? (porcentaje de definitivos, provisionales, interinos).		
El profesorado manifiesta su disponibilidad para tareas y actividades extraescolares		
El PAS conoce perfectamente sus competencias de trabajo en el centro.		
Su pertenencia jerárquica de otros organismos distintos al centro no interfiere en su cometido.		
La opinión del desarrollo de su trabajo es considerada positiva por el resto de la comunidad escolar.		
ÁMBITO 2		
Dimensión 5.- Plan de Centro y proyecto curricular de ciclo		
La elaboración del Plan de Centro se ha efectuado tras el análisis de las necesidades y expectativas de los diferentes sectores de la Comunidad.		
El Plan de Centro contiene aportaciones de todos los sectores		

de la Comunidad Educativa.		
La comunidad Educativa puede acceder fácilmente al Plan de Centro.		
El Plan del centro es compartido en la práctica cotidiana por la mayor parte de la Comunidad Educativa.		
Se contemplan mecanismos de revisión y modificación.		
El grado de participación del equipo docente en la elaboración y posterior seguimiento de los proyectos curriculares de ciclo es satisfactorio.		
Las decisiones curriculares, en su mayoría se toman por consenso.		
Se ha establecido y se lleva a cabo una estrategia para continuar el proceso de elaboración, revisión y mejora		
Se han incluido los temas transversales de forma clara		
Hay continuidad entre las decisiones tomadas en los P.C. de las etapas de E. Infantil y primaria.		
Adapta, desarrolla y secuencia los objetivos, contenidos y criterios de evaluación		
Explicita los criterios y estrategias metodológicas		
Dimensión 6.- Programaciones generales y de aulas		
Las programaciones de aula han sido elaboradas de forma coordinada dentro del ciclo y se ha cuidado la relación entre las distintas áreas.		
Los objetivos y contenidos de las programaciones mantienen la adecuación realizada en el PE.		
Las actividades programadas mantienen coherencia con las decisiones metodológicas tomadas en el PE.		
Las programaciones y propuestas pedagógicas contemplan la adquisición de todas las CCBB.		
Las programaciones y propuestas pedagógicas prevén los espacios y materiales necesarios.		
Las programaciones y propuestas pedagógicas prevén el tiempo de duración de las actividades.		

Se han programado salidas y visitas al entorno, en relación con los objetivos previstos.		
Se han utilizado los criterios y estrategias de evaluación decididos en el Proyecto Educativo.		
Se han integrado temas transversales en las programaciones y propuestas pedagógicas.		
Las programaciones y propuestas pedagógicas incluyen medidas de atención a la diversidad.		
Los objetivos y contenidos se adaptan al entorno físico, social y cultural del alumno.		
La elaboración de la PGA del curso se ha efectuado tras el análisis de las necesidades, expectativas de los diferentes sectores de la comunidad educativa.		
La PGA es compartida en la práctica cotidiana por la mayor parte del personal del centro.		
ÁMBITO 3		
Dimensión 7.- La práctica educativa		
Los criterios seguidos para formar los grupos de alumnos han resultado adecuados y estos se encuentran satisfechos de pertenecer a su grupo.		
La convivencia en el aula ha favorecido que los niños y niñas se respeten, aceptando sus diferencias individuales.		
Los objetivos programados están adecuados a las características del alumnado.		
La aplicación del Proyecto Educativo ha supuesto mejoras en la manera de desarrollar el trabajo docente.		
Las decisiones metodológicas han resultado adecuadas y se han llevado a cabo por la mayoría del profesorado del ciclo o etapa.		
Se han explorado de forma habitual los conocimientos previos del alumnado y a partir de ellos se han propuesto las actividades.		
Se ha utilizado el juego como un recurso metodológico.		
Se han aprovechado las oportunidades que ofrece la vida cotidiana para potenciar el		

desarrollo de los niños y niñas.		
La organización de la actividad ha favorecido el desarrollo de la autonomía de niños y niñas.		
La distribución temporal de la actividad ha resultado adecuada a las características y necesidades del alumnado.		
Se han desarrollado estrategias educativas y actividades diversificadas de acuerdo con los diferentes intereses y capacidades del alumnado.		
Se ha mantenido una coordinación fructífera con los padres y madres de los alumnos del grupo.		
Las salidas y visitas planificadas han cumplido los objetivos previstos.		
La evaluación ha tenido en cuenta el desarrollo de las capacidades y la adquisición de los tres tipos de contenidos.		
Se ha evaluado la adquisición de CCBB.		
La evaluación se ha desarrollado en sus tres principales momentos: inicial, continua y final		
Se ha utilizado de forma sistemática la observación de niños y niñas.		
Se han utilizado diferentes procedimientos e instrumentos de evaluación.		
Los criterios de evaluación y promoción han resultado válidos y aplicables.		
Los criterios de evaluación y promoción son compartidos por todo el profesorado.		
Los informes para comunicar los resultados de evaluación a las familias han resultado adecuados.		
Dimensión 8.- Aprendizaje del alumnado		
Alumnos que promocionan de ciclo sin áreas o materias pendientes.		
Alumnos que promocionaron con algunas áreas o materias pendientes.		
Alumnos que no han promocionado de ciclo.		
Alumnos con dificultades de aprendizaje que han requerido refuerzos habituales.		

Alumnos con dificultades de aprendizaje que han requerido adaptaciones curriculares.		
Alumnos cuyo ritmo de aprendizaje ha requerido actividades de ampliación frecuentemente.		
Áreas que han ofrecido un grado especial de dificultad.		
Las medidas de refuerzo tomadas han repercutido positivamente en los aprendizajes.		
Las A.C. han supuesto una mejora en los resultados de los niños y niñas con n.e.a.e.		
Los aprendizajes realizados responden a todos los objetivos y abarca a todas las CCBB.		
La elaboración de proyectos y programas ha repercutido positivamente en los aprendizajes del alumnado.		
En qué grado se han verificado avances en los aprendizajes relacionados con los temas transversales.		
La acción tutorial ha contribuido al progreso de los alumnos y alumnas.		
La colaboración con el equipo de orientación ha ayudado a resolver problemas de aprendizaje.		
En qué medida la colaboración con las familias ha contribuido a desarrollar las capacidades de los niños y niñas.		
La coordinación entre el profesorado de los ciclos ha facilitado la continuidad en el desarrollo de las capacidades de aprendizaje.		
La incorporación del juego ha ayudado a la consecución de los objetivos educativos.		
Las actividades de grupo han beneficiado los aprendizajes.		
Las salidas del centro han tenido una repercusión en el conocimiento de la realidad.		
El alumno recibe orientación sobre cómo estudiar y sobre su futura vida profesional.		

n) CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

Para favorecer que los grupos estén compensados en cuanto a (n° de alumnos/as, alumnado con NEAE, repetidores/as), y además haya una paridad en cuanto a sexos que propicien un mejor clima en el proceso de enseñanza-aprendizaje, se procederá de la siguiente manera:

En E. Infantil:

Cuando los dos padres son españoles:

-En 3 años se harán dos grupos ordenados alfabéticamente: uno de niños y otro de niñas.

-1/3 o 1/4 de cada grupo va a cada curso, **dependiendo que tengamos 3 ó 4 unidades.**

-Si hay alumnos con NEAE, el EOE les hace el dictamen de escolarización y entran en el grupo A, después en el B y después en el C **y si hubiera D, después en éste.**

Cuando uno de los dos padres o los dos son extranjeros se procederá a repartirlos igual que los nacionales.

-Si una vez iniciado el curso llega algún alumno, se adscribiría al curso que tenga vacantes y si hay varios, iría al grupo A, después al B y después al C **y si hubiera D, después en éste.**

-Estos grupos continuarán así hasta terminar esta etapa.

En E. Primaria:

-En 1º los grupos continuarán con los mismos alumnos que vienen de E. Infantil, no se variarán a no ser que:

-Se formule una petición fundamentada de los maestros de E. Infantil con el asesoramiento del orientador/a de referencia.

-Lo solicite al menos 1/3 de los padres de manera razonada.

-Se considere necesario por parte del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica o del Claustro en base a unos criterios pedagógicos y/o de organización.

Si al terminar ciclo, se estimase necesario un reagrupamiento, se procederá de igual manera.

En todos los casos los Equipos Docentes de estos grupos, el/la orientador/a de referencia y el Equipo Directivo analizarían la petición y decidirán. Si se decide cambiar las agrupaciones, se dará conocimiento al Consejo Escolar y Claustro y se haría de la siguiente manera:

-Primero, se reparten equitativamente los alumnos de E. Especial, comenzando por el grupo A, después el B y después el C **y si hubiera D, después en éste.**

-Después, se reparten los demás alumnos por sexo para que haya paridad. Comenzando por el grupo A, el primer niño en la lista va al grupo A, el segundo al B, el tercero al C **y si hubiere D, iría el cuarto** y así sucesivamente hasta terminar los tres grupos. Igual se hace con las niñas.

Con el alumnado de padres extranjeros se procederá de la misma forma.

-En los demás cursos se actuará de la misma forma que en 1º.

-Cuando un padre haga una petición de cambio de grupo para su hijo/a, se actuará de la siguiente manera:

Se le pedirá que la haga por escrito, indicando las causas y la presente en la secretaría del centro para darle entrada en el registro.

El director tomará la decisión una vez oído al alumno/a y recabada información de:

- El equipo docente del grupo del alumno.
- El/la orientador/a del centro.
- El Equipo Directivo.

Asignación de Especialidades, Áreas y Tutorías

A.- Base legal:

1.- (Artículos 89 y 90 del Decreto 308/2010): Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

2.- La tutoría del alumnado con Necesidades Educativas Especiales será ejercida en las Aulas Específicas de Educación Especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con Necesidades Educativas Especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista. Art. 20 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de

los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).

Criterios para la asignación de enseñanzas:

La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la Dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado, y a lo dispuesto en el artículo 89 del ROC y Real Decreto 126/2014 de 28 de Febrero.

1.- La asignación de enseñanzas se hará de acuerdo a las habilitaciones y especialidades que posea el profesorado.

2.- La asignación de enseñanzas respetará la adjudicación que proceda según los concursos convocados para la provisión de puestos de trabajo.

3.-A los maestros y maestras que impartan el área de idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en la lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil, comenzando por el nivel de 5 años.

4.-La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

B) Asignación de tutorías, criterios generales:

La asignación de tutorías la realizará la Dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre, atendiendo a la propuesta de la Jefatura de Estudios, de acuerdo a los criterios establecidos y con la normativa establecida.

1. El Equipo Directivo elegirá en primer lugar tutoría, preferentemente en los cursos superiores de Educación Primaria (3º,4º,5º,6º), salvo que alguno de ellos sea de Educación Infantil.

2. La tutoría de un grupo recaerá en el profesor o profesora con mayor carga horaria en el grupo.

3. El tutor o tutora nombrada continuará hasta la finalización de la etapa, cambiando de grupo cada dos cursos.

4. Los tutores/as que finalicen la etapa, serán asignados al primer curso de cada Etapa - salvo los miembros del Equipo Directivo- siguiendo el siguiente orden:

Del grupo A al D

Del grupo D al C

Del grupo C al B

Del grupo B al A

5. Los criterios 3 y 4 se tendrán en cuenta siempre que su aplicación no afecte gravemente a la organización pedagógica del centro.

6. Preferentemente ocuparán los Niveles de Primero de Educación Primaria los maestros o maestras definitivos con experiencia en la iniciación a la lecto-escritura y técnicas instrumentales.

7. Los especialistas, cuando fuese necesario, ocuparán tutoría en los cursos superiores de la Etapa (3º,4º,5º, 6º)

8. Una vez aplicados los criterios pedagógicos recogidos en este documento se tendrá en cuenta la antigüedad en el centro.

9.- Una vez aplicados los criterios anteriores recogidos en este documento se tendrá en cuenta la antigüedad en el cuerpo.

C) Criterios específicos:

Educación Infantil.

El profesorado de E. Infantil impartirá todas las áreas de su tutoría, salvo la E. Religiosa y el Inglés.

Los criterios de asignación serán:

1. Continuidad hasta la finalización de la Etapa.

2. Los tutores/as que finalicen la etapa, serán asignados al primer curso de la Etapa, con el siguiente orden cuando coincidan el número de grupos:

Del grupo A al D

Del grupo D al C

Del grupo C al B

Del grupo B al A

3.- Si al finalizar la Etapa, se reduce el número de grupos, la asignación de tutorías se hará según los siguientes criterios:

- 1.- Situación Administrativa (Definitivo-Provisional-Interino)
- 2.- Antigüedad en el Centro
- 3.- Antigüedad en el Cuerpo
- 4.- Equipo Directivo

4.- Si todo el Equipo Docente presenta la misma situación Administrativa, las labores de Apoyo y Refuerzo se irán asignando de manera rotatoria y la designación *tendrá una duración de un curso académico. La designación recaerá en uno de los profesores que terminan ciclo y siguiendo los criterios de asignación establecidos. Las labores de apoyo se desarrollarán por todos los componentes del Equipo Docente. Al terminar el Apoyo, al profesor se le asignará una tutoría en el primer curso de la etapa.*

• Educación Primaria.

Los tutores o tutoras de Educación Primaria impartirán todas las áreas, excepto aquellas que deban ser impartidas por especialistas.

Los criterios para asignar las tutorías serán:

1. Continuidad hasta la finalización de la Etapa (excepto cuando la aplicación de este criterio afecte a gravemente a la organización y funcionamiento del centro)

2. Los tutores/as que finalicen la Etapa, serán asignados al primer curso, con el siguiente orden cuando coincidan el número de grupos:

Del grupo A al D

Del grupo D al C

Del grupo C al B

Del grupo B al A

3.- Si al finalizar la Etapa, se reduce el número de grupos, la asignación de tutorías se hará según los siguientes criterios:

- 3.1.- Situación Administrativa (Definitivo-Provisional-Interino)
- 3.2.- Antigüedad en el Centro

3.3.- Antigüedad en el Cuerpo

3.4. Equipo Directivo

4. Situación Administrativa (Definitivo-Provisional-Interino).

5. Mayor antigüedad en el centro.

6. Mayor antigüedad en el cuerpo.

7. Profesorado con experiencia en iniciación a la lecto-escritura y técnicas instrumentales.

8. Profesorado que sin tener experiencia tenga un compromiso de formación en estas áreas.

9. Equipo Directivo

ñ) CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE E. INFANTIL.

Previo a que los Equipos Docentes inicien la elaboración de las Programaciones Didácticas en primaria y las Propuestas Pedagógicas en infantil y con el fin de coordinar y homogeneizar sus resultados, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica establecerá las directrices generales para su elaboración.

Estas directrices tienen la finalidad de coordinar los trabajos de planificación del curso y que las programaciones y propuestas pedagógicas respondan a unos criterios consensuados y compartidos por la totalidad del profesorado:

1.- Las propuestas pedagógicas en el segundo ciclo de la educación infantil respetarán las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas de esta etapa.

2.- Las programaciones didácticas en la educación primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Se tendrá en cuenta las necesidades y características del alumnado de esta etapa.

3.- Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

Para facilitar que la elaboración y/o revisión de la programación sea fruto del trabajo de los Equipos Docentes, se establecerá por parte de la Jefatura de Estudios un calendario de trabajo a principios de cada curso escolar.

Los tutores y especialistas elaborarán las programaciones correspondientes a las nuevas enseñanzas que les hayan sido encomendadas y revisarán las ya utilizadas en el curso anterior para introducir las mejoras oportunas.

La estructura básica de las propuestas pedagógicas en la etapa de infantil será la siguiente:

- Concreción del currículo.
- Como se incorporan los contenidos de carácter transversal.
- Metodología que se va a aplicar.
- Medidas de atención a la diversidad.
- Diseño y organización de los espacios individuales y colectivos.
- Distribución del tiempo escolar.
- Selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
- Procedimientos de evaluación del alumnado.

Las programaciones didácticas en educación primaria incluirán:

- Objetivos, contenidos distribuidos temporalmente y los criterios de evaluación y calificación para cada ciclo y/o curso.
- Contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
- Metodología didáctica que se va a aplicar.
- Instrumentos y procedimientos de evaluación del aprendizaje de los alumnos.
- Medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.
- Medidas de atención a la diversidad.
- Materiales y recursos didácticos que se van a utilizar.
- Actividades complementarias y extraescolares

o) PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

Se desarrollan los siguientes planes:

- Escuela Tic. 2.0.
- PAC.

Otros planes:

- Escuelas deportivas.
- Plan de Acompañamiento Escolar.
- Igualdad entre hombres y mujeres para la educación.

- Apoyo lingüístico para el alumnado inmigrante.
- Aprende a sonreír.
- Alimentación saludable.
- Di no.
- Plan de lectura y biblioteca.

Estos planes continuarán desarrollándose en el centro, siempre que la Administración Educativa nos los conceda.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aborda los siguientes aspectos:

- a) Cauces de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en todos los aspectos recogidos en el Plan de Centro.
- b) Criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.
- c) Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto.
- d) Organización de la vigilancia de los tiempos de recreo y de los periodos de entrada y salida de clase.
- e) Forma de colaboración de los tutores en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- f) Plan de autoprotección del centro.
- g) Procedimiento para la designación de los miembros de los equipos de evaluación.
- h) Normas sobre la utilización en el centro de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos, así como el procedimiento para garantizar el acceso seguro a internet del alumnado.
- i) Posibilidad de establecer un uniforme para el alumnado.
- j) Competencias y funciones relativas a la prevención de riesgos laborales.

DESARROLLO

- a) CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN TODOS LOS ASPECTOS RECOGIDOS EN EL PLAN DE CENTRO.

- b) CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN EL RIGOR Y LA TRANSPARENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES, ESPECIALMENTE EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA ESCOLARIZACIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

- c) ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS, INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO, CON ESPECIAL REFERENCIA AL USO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR, ASÍ COMO LAS NORMAS PARA SU USO CORRECTO.

- d) ORGANIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LOS TIEMPOS DE RECREO Y DE LOS PERIODOS DE ENTRADA Y SALIDA DE CLASE.

- e) FORMA DE COLABORACIÓN DE LOS TUTORES EN LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO.

- f) PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO.

- g) PROCEDIMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE EVALUACIÓN.

- h) NORMAS SOBRE LA UTILIZACIÓN EN EL CENTRO DE TELÉFONOS MÓVILES Y OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL ACCESO SEGURO A INTERNET DEL ALUMNADO.

- i) POSIBILIDAD DE ESTABLECER UN UNIFORME PARA EL ALUMNADO.

- j) COMPETENCIAS Y FUNCIONES RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

EL PROYECTO DE GESTIÓN

Aborda los siguientes aspectos:

- a) Criterios para la elaboración del presupuesto anual del centro y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto.
- b) Criterios para la gestión de las sustituciones de las ausencias del profesorado.
- c) Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del equipamiento escolar.
- d) Criterios para la obtención de ingresos procedentes de entes públicos, privados o particulares.
- e) Procedimientos para la elaboración del inventario anual general del centro.
- f) Criterios para una gestión sostenible de los recursos del centro y de los residuos que genere que será compatible con la conservación del medio ambiente.

DESARROLLO

- a) **CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE CENTRO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTO.**

- b) **CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DE LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO.**

Cuando un maestro o maestra presente la baja en el centro, se pedirá su sustitución en los siguientes casos:

1. Si es un maestro o una maestra especialista.
2. Si la baja es de un maestro o maestra generalista y es como mínimo por un mes.
3. Si la baja es de un maestro o maestra generalista y es por menos de un mes y el centro no cuenta con medios disponibles por tener otros maestros con permisos dados por el director.
4. En los demás casos a criterio del director.

- c) **MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR.**

- d) **CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS PROCEDENTES DE ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS O PARTICULARES.**

- e) **PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO.**

El inventario general del centro será realizado, en formato digital, por la secretaria, que se encargará de tenerlo actualizado. Para ello actuará de la siguiente forma:

1. Entregará a cada tutor o tutora una plantilla para que anoten todo el material de su aula.
2. A los especialistas les entregará otra plantilla para que anoten todo el material de su centro.
3. La monitora escolar ayudará a la secretaria en el inventario de las demás dependencias del centro.

f) CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLES DE LOS RECURSOS DEL CENTRO Y DE LOS RESIDUOS QUE GENERE QUE SERÁ COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Los recursos del centro serán cuidados con el máximo esmero para que no se deterioren y tengan toda la proyección en el tiempo posible. En caso de mal uso por parte del alumnado se seguirán los siguientes pasos:

1. El tutor u otro maestro del centro notificará al jefe de estudios cualquier desperfecto, que observe, ocasionado por uno o varios alumnos.
2. El jefe de estudios analizará el caso y lo comunicará al director.
3. Si el o los alumnos han ocasionado un daño intencionado hacia algún recurso del centro, se llamará a sus padres o tutores legales y se les notificará la acción para que reparen el daño producido.

Los residuos que el centro genere se reciclarán, siempre que sean reciclables. Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1. En todas las aulas y en la conserjería habrá un contenedor de papel.
2. En la entrada al centro, por la parte de la conserjería, habrá un contenedor de tóner.
3. En la secretaría habrá un contenedor de pilas.

Todos estos contenedores serán recogidos por una empresa para su posterior reciclado.